



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA CANTO BENITO BENÍTEZ DE LUGO

Sesión celebrada el día 16 de octubre de 2013, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, SC/000032, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Medidas adoptadas o a adoptar por la Junta de Castilla y León derivadas de los hechos recogidos en la Sentencia 2491/2011 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, SC/000057, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Puesta en marcha de la Zona Única en Castilla y León.

### SUMARIO

|  | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.  | 11522          |
| La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.  | 11522          |
| Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.                                       | 11522          |
| Intervención de la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.  | 11522          |
| La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, en nombre de la Comisión, desea una pronta recuperación al Procurador Sr. García-Prieto Gómez. | 11522          |

Páginas**Primer punto del Orden del Día. SC/000032.**

|  |       |
|--|-------|
| La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, da lectura al primer punto del Orden del Día.   | 11522 |
| Intervención del Sr. Mateos Otero, Consejero de Educación, para informar a la Comisión.  | 11523 |
| La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 11527 |
| En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).   | 11527 |
| En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).  | 11531 |
| Intervención del Sr. Mateos Otero, Consejero de Educación, para responder a las cuestiones planteadas.   | 11533 |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).  | 11536 |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).   | 11538 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Mateos Otero, Consejero de Educación.   | 11539 |
| La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno de preguntas para los Procuradores que no han intervenido en el debate.                                    | 11541 |
| En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. López Martín (Grupo Socialista).   | 11541 |
| Contestación del Sr. Mateos Otero, Consejero de Educación.   | 11542 |

**Segundo punto del Orden del Día. SC/000057.**

|  |       |
|--|-------|
| La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, da lectura al segundo punto del Orden del Día.  | 11543 |
| Intervención del Sr. Mateos Otero, Consejero de Educación, para informar a la Comisión.  | 11543 |
| La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 11547 |
| En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).   | 11547 |
| En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).  | 11551 |



|  | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Intervención del Sr. Mateos Otero, Consejero de Educación, para responder a las cuestiones planteadas. | 11552          |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).                | 11556          |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).                 | 11557          |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Mateos Otero, Consejero de Educación.                           | 11557          |
| La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.   | 11559          |
| Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.   | 11559          |



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Señorías, buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

Sí. Gracias, señora Presidenta. Miguel Ángel Fernández Cardo sustituye a Fernando Pablos, David Jurado Pajares sustituye a Jorge Félix Alonso, Esther Pérez Pérez sustituye a Leonisa Ull Laita y José Ignacio Martín Benito sustituye a Ana María Agudiez Calvo.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, Señoría. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

**LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:**

Sí. Buenas tardes, señora Presidenta. Don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a don Francisco Javier García-Prieto Gómez.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Muchas gracias. Bien, antes de dar comienzo a la lectura de los dos puntos del Orden del Día de hoy, sí quiero mandar desde esta Comisión, y en nombre de esta Presidencia, y yo creo que de todos los miembros, el deseo de la pronta recuperación de nuestro compañero don Francisco Javier García-Prieto Gómez, que saben que hace unos días sufrió un infarto agudo de miocardio y que, por lo tanto... Está ya fuera de peligro, pero -insisto-, desde esta Comisión y como miembro que es de esta Comisión, le deseamos una pronta recuperación y que esté próximamente con nosotros. Gracias.

Bien, por parte de la señora Vicese... Vicepresidenta, perdón, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**SC/000032**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Buenas tardes. Y gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Educación, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre las medidas adoptadas o a adoptar por la Junta de Castilla y León derivadas de los hechos recogidos en la Sentencia 2491/2011 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, señora Vicepresidenta. Bien, antes de dar la palabra, damos la bienvenida, como no puede ser de otra manera, al señor Consejero de Educación, don



Juan José Mateos Otero, quien nuevamente, y por una vez más, comparece ante esta Comisión para dar contestación a la cuestión que ha sido planteada. Sin más, y agradeciéndole de corazón su presencia en el día de hoy, le doy la palabra.

#### EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):

Bueno, muchas gracias, señora Presidenta. Vicepresidente, Partido Socialista, Procuradores del Partido Socialista, Procuradores del Partido Popular. Bueno, yo quiero decirles que yo vengo muy a gusto a poder darles hoy las explicaciones que voy a considerar pertinentes sobre dos temas que son muy distintos, que tienen poco que ver entre ellos, pero que son los que, de alguna manera, hemos elegido, y, por lo tanto, yo hoy vengo –como siempre lo hago– a esta Cámara. Y puede que me diga el Grupo Socialista que vengo poco; bueno, yo vengo siempre que se me requiere; si ustedes me requieren más, pues yo estoy dispuesto a venir, porque hay una cuestión que para mí es muy importante: yo quiero darles siempre, de la mejor forma posible, las mejores y mayores explicaciones a lo que nosotros hacemos, ¿eh? Y lo hago... y lo digo con toda sinceridad, ¿eh?, porque estoy convencido de que el escucharles y que ustedes... vosotros, si me permitís esta licencia, nos escuchéis. El que podamos dialogar, el que podamos compartir, el que podamos ver los problemas, las soluciones que nosotros damos porque nos toca gobernar, yo creo que esto es positivo.

Y yo hoy vengo con dos temas que poco tienen que ver entre ellos, que obedecen al listado que tenemos, y que, evidentemente, yo les voy a dar todas las explicaciones que yo creo que ustedes se merecen. Yo tengo la intención –como no podía ser de otra manera– de escucharles; tengo la intención –y aquí está además la Consejería, yo diría que casi completa– de, si ustedes nos hacen propuestas que nos son posibles hacer y que pueden entrar dentro de... de las cosas que nosotros podemos hacer, estoy seguro que lo podemos hacer.

Yo pienso –y se lo digo con toda sinceridad– que cada vez que nosotros con ustedes nos reunimos, nos da la... la sociedad –que en definitiva son a los que estamos aquí representando– una oportunidad. Si la aprovechamos, pues lo aprovechamos, y, si no lo aprovechamos, pues esa es nuestra pequeña desgracia –para el que gobierna y también para el que ejerce la Oposición, desde mi punto de vista–.

Por lo tanto, yo se lo digo con toda sinceridad, eso es lo que hoy yo quiero hacer aquí: quiero darles las explicaciones pertinentes en dos cuestiones que voy a empezar, si la Presidenta me da la venia.

Mire, el primer caso... yo quiero decirles en el primer caso que voy a ser muy objetivo; voy a ser muy objetivo y voy a buscar aquellos datos que no tienen el perfil –si puedo– político, el perfil de índole personal, la interpretación que de alguna manera cada uno de nosotros podemos hacer sobre lo que ha acontecido.

¿Por qué voy a ser muy objetivo? Porque, miren ustedes, aquí hay personas; y hay personas... y yo soy muy respetuoso con las personas. Y lo primero que quiero decir es que yo tengo un gran respeto a las personas. Los que hayan actuado de... en sus distintas formas son sus responsabilidades, su problema; pero yo, como Consejero, quiero ser absolutamente respetuoso, y, por lo tanto, ese respeto que les tengo, independientemente de su condición, de que estén de acuerdo o de que no estén de acuerdo, de lo que haya sucedido o tenga que suceder... por eso yo voy a ser muy objetivo; y eso es lo que yo les voy a contar. Y luego, evidentemente, les voy a escuchar, y seguro que tendremos ocasión de debate.



Por eso, yo creo que lo primero que hay que tener muy claro son unos antecedentes, es decir, ¿de qué estamos hablando? Pues estamos hablando de un problema que plantea una funcionaria interina, que pertenecía al Cuerpo de Maestros del Taller de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad de Técnicas Vidrieras, que se encontraba destinada en la Escuela de Arte de León desde el año mil novecientos noventa y siete hasta el diez de enero del dos mil once, fecha en la que se produjo su cese por jubilación.

Bien. El veinticinco de enero del dos mil siete, dicha funcionaria interpuso un recurso contencioso-administrativo contra la desestimación de la reclamación patrimonial presentada en junio del dos mil seis ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en la que solicitaba una indemnización por daños y perjuicios sufridos a causa de hechos acaecidos en la Escuela de Arte de León entre la demandante y el jefe del Departamento de Vidrio Artístico, culminando dicho proceso judicial en una Sentencia, 2491-11, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha de dos de noviembre, que alude expresamente la iniciativa parlamentaria que ahora estamos suscitando.

Bien. Yo les voy a decir algunas cosas que dice la sentencia, que estoy seguro que ustedes seguro que la han leído y seguro que, bueno, pues es lo que dice. Bien, la citada sentencia fue notificada por parte del Tribunal Superior de Justicia a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de la Presidencia, órgano de representación y defensa procesal de esta Administración, el treinta de noviembre del dos mil once, realizándose la notificación de la sentencia y la correspondiente devolución del expediente por el citado Tribunal a la Consejería de Educación, como parte demandada, el dieciséis de diciembre de dos mil once.

Bueno, yo tengo que decir que los medios de comunicación conocían esta sentencia con anterioridad a estas fechas, e incluso el Grupo Parlamentario Socialista también lo conocía. Yo tengo que decir que yo lo conocí en la fecha que a mí se me remitió -no entro ni salgo en esta cuestión-.

¿Y qué dice la sentencia? Pues dicha sentencia, como argumenta la Sala, dice que los descritos en la demanda corresponden más a lo que podríamos denominar un conflicto entendido como tal acción antagónica entre dos personas, o, dicho de otra manera, la manifestación de una pésima relación personal entre dos compañeros de trabajo, que influía notablemente y de una manera muy directa en su relación profesional. Bueno, eso es lo que la larga sentencia viene, de alguna manera, a determinar.

¿Qué es lo que la Administración Educativa ha realizado? Yo tengo que decirles, Señorías, que no ha habido una pasividad. Y les voy a decir algunos datos importantes.

La Dirección Provincial de Educación de León ha realizado diferentes actuaciones en la Escuela de Arte, y ha decidido... había adoptado varias medidas disciplinarias al respecto. Este resultado, pues, que lo recoge la sentencia, pero el Alto Tribunal dice una cosa importante, que yo, pues tengo que admitir... pues, si lo dice el Alto Tribunal, pues lo dice el Alto Tribunal. Dice que estas medidas que hizo la Dirección Provincial de Educación no eran lo suficientemente eficaces o contundentes para erradicar completamente el problema.



Intervino la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, tratando de cumplir la legalidad vigente y dentro del ámbito de sus competencias, de tal manera que la Dirección General de Recursos Humanos propusiera... propuso al Consejero de Educación la estimación de la recusación promovida por dicha funcionaria contra el jefe del Departamento de Vidrio Artístico en el procedimiento selectivo convocado en el año dos mil diez. Es decir, la funcionaria nos hizo llegar su "incompatibilidad" -entre comillas- con una persona en concreta, y, evidentemente, su recusación, pues fue estimada por la Dirección y, por lo tanto, por la Consejería.

Resulta, por lo tanto, decir, desde nuestro punto de vista, que no hubo inactividad o pasividad en la situación de la que estamos hablando. Es más, en la sentencia viene... es un modo de... de decirnos, como nos lo dicen los jueces... dicen que un aspecto muy importante era la estabilidad, o la falta de estabilidad -para ser más exactos- laborales en el... en la propia Escuela.

Y dice otra cosa importante. Dice que esta falta de estabilidad laboral no debía de confundirse con el acoso, que es uno de los problemas que se plantea.

De tal manera que la Consejería de Educación incluyó en la oferta de empleo público en el año dos mil diez dos plazas de la especialidad de Técnicas Vidrieras del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseños, plazas que fueron cubiertas en el proceso selectivo convocado ese mismo año.

He de explicar que para completar la consolidación de dichas plazas en el proceso de modificación de las plantillas jurídicas de los centros públicos de enseñanzas no universitarias, negociado en un alto nivel de... con un alto nivel de consenso con los representantes de las organizaciones sindicales, pues creamos una tercera plaza de plantilla jurídica de esta especialidad, lo que contribuía a dar una mayor estabilidad del profesorado. Por lo tanto, de alguna manera, entiendo que cumplíamos uno de los aspectos que nos decía la propia sentencia.

Yo tengo que decir que esa sentencia ha sido acatada rigurosamente por la Consejería de Educación. De tal manera que la Dirección General de Recursos Humanos ha tramitado la... la resolución judicial que nos ocupa.

En este sentido, debo informar en esta Comisión que se ha ejecutado la mencionada sentencia en la totalidad de sus términos. Además, una vez conocida la sentencia, la Dirección General de Recursos Humanos se dirigió a la Dirección Provincial de Educación de León para indicar que debía realizarse un seguimiento... pormenorizado del caso, incidiendo en la necesidad de evitar que situaciones de este tipo volvieran a repetirse en el futuro.

De tal manera que la Dirección General de Recursos Humanos procedió a ordenar la realización de la correspondiente información reservada en dicha Escuela de Arte Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de León, de las que se ha derivado la apertura de los correspondientes expedientes disciplinarios, que actualmente se encuentran en tramitación, en aras de determinar si tales hechos son constitutivos o no de falta disciplinaria. Es decir, que estamos ante el problema, hemos tomado las medidas necesarias y ahora mismo estamos en una segunda fase en el que tenemos que ver qué es lo que nos dicen estos expedientes.

Por lo que respecta al tipo de medidas adoptadas de carácter más puntual y en relación con la demandante, favorecida en la Sentencia de... 249... 2491 -perdón- 11,



y dejando a salvo la ejecución del fallo, que, como ya se ha indicado, ha sido cumplido en todos los términos por la Administración, es decir, hemos cumplido la sentencia.

Y, por lo tanto, en este momento, no procede la realización de actuación alguna, toda vez que la funcionaria, pues se encuentra ya desvinculada, y su desvinculación obedece a la jubilación que en estos momentos -supongo yo, y así se lo deseo- está disfrutando.

Yo quiero decir que este es un caso... la verdad, Señorías, es que no tenemos muchos casos así. Esta es una Comunidad donde la convivencia, por una parte, de los señores profesores, por otra parte, de los señores alumnos, por otra parte, de las familias -y ese es su mérito que tienen los profesores, los alumnos y los... y las familias-, tengo que decir que no tengo, afortunadamente, muchos casos como el que hoy les he presentado a ustedes de una forma objetiva.

Estamos hablando de 1.143 centros públicos, estamos hablando de más de 29.000 profesores, estamos hablando de quinientos y pico mil alumnos, y hoy traemos un caso, pues... a mí me hubiese gustado que no hubiese sucedido, me hubiese gustado que lo hubiésemos podido solucionar antes, pero hoy traemos un caso que, con todas las condiciones que tengan, con todas las características, pues, al final, es un proceso, es un problema entre personas que trabajan juntas, que no han sido capaces de entenderse, donde probablemente... y voy a admitir que la Administración, pues no ha sido capaz tampoco de poner un orden determinante, pero, al final, las personas... la persona decidió, pues llevarlo a un contencioso-administrativo, que ha dado lugar a una sentencia, sentencia que hemos cumplido, y sentencia pues que le ha dado pues una pequeña cantidad económica, que es lo que le corresponde y lo que ha determinado la... la Juez.

Eso es, de una forma objetiva, lo que yo hoy quería a ustedes relatarles. Y por supuesto que quiero escucharles, para que ustedes, pues, me puedan decir lo que consideren oportuno. Y a lo mejor me explican algunas cuestiones que yo o no conozco o no me han explicado bien.

Yo no sé si el procedimiento es que, en un momento determinado pueda, Presidenta, actuar uno de los Directores que me acompañan. Porque este es un problema que tiene algunos... algunas facetas muy técnicas, que las puede, evidentemente, conocer bien el Consejero, pero, a veces, lo explica mejor, pues, un Director General, porque es el que le ha correspondido, dentro de su trabajo, poder desarrollar todo este caso.

Si ustedes recuerdan, Señorías, yo intenté, en un momento determinado, que se lo explicara un Director General, no por quitarme del medio -que a lo mejor esa es la interpretación que se hace-, porque yo no me quito del medio de las cuestiones que a mí me puedan corresponder, sino, sinceramente, porque pienso que el mejor... explicación es el que mejor lo sabe. Y esa fue la razón por la que, en un momento determinado, pues yo pensé que esto -hace ya algún tiempo- lo podía explicar el Director General de Recursos Humanos, que, como ustedes han visto en el relato que les he hecho, pues ha intervenido en algunas... momentos, porque es la persona que tiene que intervenir.

Esa fue la intención que tuve en aquel momento, y, bueno, aquello no les pareció bien, lo cual tampoco me parece correcto, y yo hoy vengo a darles estas explicaciones que les tengo que dar. Y por supuesto que estoy para escucharles,



y después, pues, probablemente, podré aclarar algunas de las cuestiones que hoy todavía podemos aclarar. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señor Consejero. Bien, finalizada la exposición del señor Consejero, y a petición de alguno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios presentes, se puede suspender la sesión. ¿Se continúa? Se continúa. Bien, muchísimas gracias.

Decir a este respecto, en relación con la continuación de esta... punto del Orden del Día, que, según el asesoramiento de la Letrada, señor Consejero, me parece que se va a quedar usted solo aquí ante la Comisión, puesto que no da lugar a que el Director General de Recursos Humanos pueda comparecer.

También quiero decir que desde esta Presidencia damos la bienvenida a todo el equipo directivo que acompaña al señor Consejero y que antes obvié, por olvido. Bienvenidos a todos. Muchísimas gracias.

Bien, seguimos con la sesión. Y para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. Así pues, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez.

#### LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Bien, gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Lo primero que quiero hacer es sumar, en nombre del Grupo Socialista, los buenos deseos de una pronta y rápida recuperación del compañero Javier García-Prieto, que ha hecho la Presidenta, y a continuación dar la bienvenida al Consejero a esta... a esta Comisión. Y me permite hacerle la primera sugerencia, y es que puede su Director General de Recursos Humanos pedir una comparecencia a petición propia, y venir a explicar a esta Comisión las cuestiones que a él le parezca que quedan sin solucionar en este asunto, si hoy no podemos solventarlas todas.

Esta comparecencia lo cierto es que estaba fijada para el quince de febrero de dos mil doce, y en aquel momento no se pudo celebrar por la incomparecencia de quien los socialistas habíamos solicitado, que era el señor Consejero, y nos ampara el Reglamento de la Cámara. Para nosotros no era un capricho escuchar al Consejero, era una necesidad; y hoy, viendo su intervención, nos ratificamos en ella. Y era una necesidad porque a nosotros nos parecía un tema de la suficiente envergadura como para que fuera la máxima responsabilidad, la máxima autoridad de la Consejería de Educación quien viniera aquí para intentar establecer un ejercicio de transparencia y... y llevar luz, arrojar luz a... ante el funcionamiento equivocado, a todas luces, manifiestamente demostrado, que no ha sido adecuado en lo que se refiere a la convivencia y al régimen disciplinario de una escuela.

Y, además, porque nosotros entendíamos que había, con el actual organigrama de la Consejería, al menos tres Direcciones Generales implicadas, además de la Secretaría General, porque es competencia de la Secretaría General resolver las reclamaciones previas a la vía judicial laboral en materia de personal -lo hubo en este caso-; es competencia de la Dirección General de Política Educativa todo lo que tiene



que ver con la inspección educativa, que no ha funcionado bien; es competencia de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial la organización y funcionamiento de los centros de arte –como es el caso–; y del Director General de Recursos Humanos, la aplicación del régimen disciplinario.

Usted ha dicho que iba a ser objetivo y, señor Consejero, no lo ha sido, ha manipulado la lectura de la sentencia, se lo digo con toda rotundidad, hasta el punto de que usted ha obviado el fallo de la sentencia en su intervención, y que no ha... no ha mencionado en ningún momento la cuestión de fondo, que es un caso de acoso laboral en esta escuela de arte.

Nos ha dicho también que... dice que... que no hay muchos casos como este. ¡Ojalá sea cierto!, pero ¿cómo lo sabe? Si usted no se enteró de esto, cuando se estuvieron moviendo escritos entre la escuela y la Administración y la Consejería de Educación; se estuvieron moviendo cantidad de escritos y usted no se enteró hasta que esto... llegó la sentencia a su mesa. Y yo le puedo decir que, cuando esto se hizo público en los medios de comunicación, a mí me han llamado profesoras de otros centros educativos diciendo que se sentían en la misma situación y que se sentían absolutamente abandonados por la Dirección Provincial.

¿Cuáles son los hechos probados?, los hechos probados que se dice en esa Sentencia 2491/11, del Tribunal Superior de Justicia. Dice la sentencia que considera acreditada la existencia de una situación de acoso moral-laboral (en la página 48); una situación conocida por la Administración Educativa, por la Dirección de la Escuela, por la Dirección Provincial, por la Inspección, sin que, pese a ello, se adoptaran medidas eficaces tendentes a ponerle fin, que desembocó en una baja laboral con síndrome de estrés postraumático con estado depresivo de tipo inhibido severo (en la página 52), provocando daños en la demandante, reversibles, pero que –abro comillas– “en todo caso se podría haber evitado si la Administración hubiera actuado a tiempo –cierro comillas–”. Esto está recogido en la sentencia.

Lamentablemente, la Administración no solo no actuó a tiempo, sino que ha tenido una actitud hostil –y hoy la hemos vuelto a ver aquí por su parte– hacia la víctima. No solo no ha protegido a una de sus trabajadoras, sino que ha consentido que esta situación se prolongara durante 11 años; una serie de actuaciones y de hechos que estaba agrediendo la dignidad de esta maestra, perjudicando el aprendizaje de sus alumnos, puesto que sufrían represalias por parte del demandado que obstaculizaban su formación –todo esto está probado en la sentencia–, y, además, estaba perjudicando a la convivencia, en general, en la escuela de arte, porque –como relata la sentencia–, aunque había un especial enañamiento hacia la figura de esta maestra, también es cierto que otros docentes sufrían el comportamiento más que inadecuado del demandado, hasta el punto de que la situación se ha repetido con otra trabajadora actualmente en el centro –una trabajadora, una interina–, que ha... ha remitido numerosos escritos a la Inspección y a la Dirección Provincial desde el curso 2008-2009.

Por eso hoy, señor Consejero, si usted no nos cuenta qué está pasando con esos informes, no está cumpliendo con el contenido de la comparecencia, porque nosotros decíamos “medidas adoptadas o a adoptar por la Junta de Castilla y León”. Y el problema en esa escuela sigue... sigue sucediéndose. Los acontecimientos a los que yo hago referencia con esta nueva maestra, que está sufriendo una situación complicada –voy a decirlo así, puesto que no hay sentencia con esta, no hay senten-



cia todavía-, hizo que la... la dirección del centro, en septiembre de dos mil nueve, le pidiera a la Dirección Provincial el cese del demandado como Jefe del Departamento de la familia profesional de Vidrio Artístico, por las graves consecuencias que su comportamiento está teniendo en los procesos de calidad de la enseñanza, en el funcionamiento interno del centro y en el sentir general del... del claustro. Pero esa petición no se atiende y nos gustaría saber por qué.

Como una muestra de la gravedad de los hechos, les comunico a Sus Señorías -y se lo digo a usted si lo desconoce, señor Consejero- que esta interina tuvo que poner... suspender las clases por falta de material a finales de noviembre de dos mil once, un material que este Jefe de Departamento tenía... tenía guardado bajo llave, pero que no le dejaba utilizar ni a otros profesores ni a otros alumnos.

Todo esto también me gustaría saber cómo lo compaginamos -la actitud que estoy relatando por parte de la Administración hacia una de sus trabajadoras, hacia una maestra- con ese pretendido respeto que, por parte de la Administración, se le quiere conferir a los profesores con esta Ley de Autoridad del Profesorado. ¿Para qué hacemos leyes si luego no actuamos defendiendo la autoridad, defendiendo la dignidad del profesorado?

A mí me gustaría decir que yo creo que, a lo largo de la información que nosotros tenemos, y amparándonos sobre todo en esa sentencia dictada por cuatro Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, está demostrado que no se aplicó por parte de la Administración el protocolo correcto. Desde el curso 2000-2001 se ha dado una situación de acoso laboral a una profesora que parece ser, además, que venía de antes, pero es en este curso cuando ella dice que ya es una situación insostenible. Una persona... bueno, los... los hechos que ya... ya hemos relatado por parte de... que hacía el demandado hacia el conjunto de la comunidad educativa, de una forma muy especial hacia esta profesora.

Está demostrado, además, que la Junta utilizó argumentos endebles para rechazar esa indemnización que ella solicitaba en el año dos mil seis, abocándola a tener que recurrir a la vía judicial; algo, señor Consejero, que, para una mujer que está en esta situación, se convierte en un auténtico calvario. Y nos parece especialmente grave porque la Junta tenía conocimiento de todas estas cuestiones. Los argumentos que manejaba la Junta era que la Administración considera que no ha existido acoso, sino malas relaciones laborales; algo que hoy usted ha vuelto a poner de manifiesto aquí, dejándolo en... en que había mal rollo entre ellos. No, el Tribunal ha dicho que era una situación de acoso; además, una situación nítida, porque establecía claramente que había una conducta de hostigamiento sistemático e individualizado, que había una conducta hostil reiterada en el tiempo, y que, además, esa conducta hostil era intencionada y maliciosa. Estos son los parámetros que se utilizan para describir si hay realmente un caso de acoso laboral o no.

Se justificaba la Administración también en que la versión del acosador era diferente de la víctima; creo que eso es bastante lógico en muchos juicios. Indicaba la Administración que de haber existido los pretendidos insultos, vejaciones o amenazas de muerte -que las hubo delante de testigos-, que la actora bien pudo acudir a la vía penal; es decir, la está dejando absolutamente desprotegida. Y decía también que la Administración Educativa es ajena a esta... a esta problemática. ¿Cómo va a ser ajena si estaba sucediendo entre las paredes de un centro educativo?



A nosotros, señor Consejero, nos parece que han sido unos argumentos muy desafortunados, y me gustaría saber si usted comparte los argumentos que, desde los Servicios Jurídicos de no sé qué Consejería, se utilizaron para ir en contra de esta profesora.

Está demostrado, además, que la Junta conocía los hechos -como digo-. Dice que no ha habido pasividad -hoy lo ha vuelto usted a... a reiterar-, pero es que esta situación se ha consentido no durante los once años que afectó a esta mujer, es que se prolonga hasta el día de hoy, se prolonga hasta el día de hoy; más de trece años ha consentido esta situación, con lo cual yo creo que acusarles de pasividad es, bueno, lo más suave que se les puede decir, por no acusarles de cómplice. Pero lo que sí ha dicho el Tribunal es que la Junta, que la Consejería, es responsable de lo que allí sucedió.

Hay también un informe de inspección, de julio de dos mil seis, en el que se propone abrir un expediente disciplinario al demandado; un expediente que, finalmente, no se abre. Nos gustaría saber por qué. Usted hoy ha dicho que hubo medidas disciplinarias; no sabemos cuáles, porque sí que es cierto que no nos ha llegado esa información por ninguna vía. Lo único que sabemos es que esa propuesta de abrir expediente disciplinario por parte de un inspector en dos mil seis se cerró en falso.

Está demostrado que la Junta no ha protegido, pues, a una de sus trabajadoras. Se reincorporó, tuvo una... un... se incorporó a su trabajo y... y recayó otra vez, por el hostigamiento que estaba sufriendo por parte de este Jefe de Departamento. Y está demostrado, desde nuestro punto de vista, que la Junta no ha actuado para... para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

Así que nosotros entendemos, señor Consejero, que todo ha fallado, que todo ha fallado. De una forma objetiva, nosotros intentamos también expresarnos con objetividad, basándonos en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que... que dice que ha fallado, que ha fallado la Administración. Y nosotros hoy le tenemos que preguntar; porque usted decía que venía a escuchar nuestras propuestas, pero la labor de la Oposición también es de control, y nosotros hoy estamos más en nuestra labor de control al Gobierno. Y hoy lo que queremos saber es quién asume las responsabilidades de ese mal funcionamiento, y, además, quién asume las responsabilidades de haber consentido que se siguiera prolongando, a pesar de estar -como digo- esa sentencia.

Concluyo, señora Presidenta, rápidamente...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Sí, Señoría, que ya ha superado su tiempo reglamentario, por favor.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

... rápidamente, porque -como digo- nosotros necesitamos hoy saber en qué nivel de la Consejería se tomó la decisión, quiénes fueron los que decidieron proteger al acosador en vez de a la víctima, siendo los dos trabajadores de esta Consejería.

Nosotros lo que pretendemos con ello es que... en un ejercicio de responsabilidad, que estos hechos no se vuelvan a repetir, porque estas situaciones nosotros somos conscientes de que son especialmente complicadas para la víctima, y que



pocas víctimas se... se animan a denunciar la situación. Por lo cual, puede haber más casos que no salgan a la luz, y que no nos enteremos, ni nosotros ni usted, como veo, que se enteró de esto -según nos ha dicho- en el momento que le llegó la sentencia. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, también por un tiempo máximo de diez minutos generosos, María Emilia Villanueva Suárez.

#### LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, y al igual que se dijo desde el otro Grupo anteriormente, desde el Grupo Popular unirnos al deseo manifestado por la Presidenta de la Comisión sobre la pronta recuperación de nuestro compañero, don Javier... Francisco Javier García-Prieto.

En segundo lugar, queremos dar la bienvenida, como no puede ser de otra forma, al señor Consejero de Educación, y agradecerle su presencia en esta Comisión, así como a los miembros de su equipo, que le acompañan, en esta ocasión, como sabemos, a solicitud de un... del Grupo Parlamentario Socialista para informar sobre las actuaciones adoptadas por la Junta como resulta de la Sentencia 2491/2011, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Sentimos que estas aclaraciones no hayan podido ser en otro momento, sin quitarle peso o importancia a las realizadas en este momento, pero, bueno, pues, por otras circunstancias, como todos sabemos, en el momento en que se podía o pensábamos que se podía hacer, no... no pudo llevarse adelante.

Hemos escuchado atentamente las declaraciones manifestadas por usted. Estamos convencidos de que las actuaciones realizadas desde la propia Administración han sido las oportunas en cada momento, aunque, entrando en un detalle expuesto por usted y en orden a la intervención que ha realizado, nos llama poderosamente la atención el tema de las fechas a las que usted hizo mención en su momento. Es curioso que la propia Administración tenga notificación de la sentencia -y yo creo que... que esto no quiere decir que la Administración no tenga conocimiento de la situación, sino de la sentencia- el dieciséis de diciembre del dos mil once, y sean los propios medios de comunicación los que, una semana antes, dan... pues lo comunican, lo divulgan, y dos días antes, además de, como usted dice, que se... se tiene conocimiento, se registra esta comparecencia dos días antes por el Grupo... por el Grupo Socialista. Es una cuestión que también nos llama la atención, sinceramente, al oírle a usted.

Y hablando sobre el tema de esta comparecencia, yo creo que como... desde el Grupo Popular agradecemos que la Consejería realizase en todo momento las actuaciones encaminadas a solucionar un problema que se estaba produciendo en el mencionado centro educativo. Estamos convencidos y sabemos que ha estado realizando actuaciones durante todos estos años. En este caso, como usted ha manifestado, y también figura en determinados medios, en un primer momento se consideró una mala relación personal entre los dos compañeros de trabajo, aunque, como se constató posteriormente, no era el caso. Derivó, como todos conocemos,



en un contencioso-administrativo, donde en la propia sentencia queda constancia de que... y cito textualmente la sentencia, porque parece que no todos la leemos toda, dice: "... no todos los comportamientos descritos en la demanda se corresponden objetivamente con la figura de *mobbing*, pues no revelan ningún ánimo de acoso o de presión laboral o atentatorio frente a la dignidad personal de la recurrente -por más que esta pudiera percibirlos como tal-". Estoy en el apartado quinto, cuando habla de la cuantía, indemnización y estimación parcial. Teniendo en cuenta, primero -como dijimos-, "no todos los comportamientos descritos en la demanda se corresponden objetivamente con la figura de *mobbing*, pues no revelan ningún ánimo de acoso o de presión laboral o atentatoria frente a la dignidad personal de la recurrente -por más que esta pudiera percibirlos como tal-", por esta, y entre otros varios motivos, entre otros, que en el curso, por ejemplo, dos mil uno-dos mil dos, por otro motivo hace alusión que el demandado estuvo la práctica totalidad del curso de baja, pues fechas en que comentan que también decía que tenía cuestiones de... de acoso... no voy a entrar en esa situación, pero, por este y otros motivos -figuran cuatro motivos en esta sentencia-, la indemnización pasa de una cantidad que se solicitaba de 74.000 a 14.000. Creo que el Tribunal ha tenido -que es quien tiene competencias- la información necesaria y precisa para considerar y valorar, y, en función de eso, cuantificar la... esta... esta indemnización.

Por ello, en algún momento, tal... tal como establece la sentencia, el propio Tribunal, después de tomar todas las declaraciones oportunas y de trabajar una serie de tiempo, consideran, pues que no todas las situaciones se pueden considerar como tal, por lo que es difícil, en algunos momentos, diferenciar una cuestión de otra, siendo, como dijimos antes, y estamos convencidos de que la Consejería ha dado una respuesta a la situación. ¿Que no fue la más adecuada? Pues probablemente. Pero eso no quiere decir que, desde luego, la Consejería se haya cruzado de brazos, como... como en algún momento he oído, ni que haya sido pasiva, ni haya dado la espalda.

Sabemos -y usted acaba de comentar- que se han hecho diferentes actuaciones desde la Dirección Provincial de Educación de León... Provincial de Educación de León, desde la Dirección General de Recursos Humanos, como la recusación del acusado como miembro de un tribunal de oposiciones, la inclusión en la Oferta de Empleo Público de una serie de... de plazas para dar estabilidad al profesorado, actuaciones diferentes en diferentes momentos por parte de la inspección educativa... Por lo tanto, lo que no puedo creer es que la Consejería, después de actuar todo estas... hacer todo esto, se considere que haya estado pasiva. Creo que la Consejería ha actuado, que no ha habido inactividad; pero quizá no ha sido, o parecer ser, a la vista de los hechos, que no ha sido las repuestas adecuadas; pero no quiere decir que no haya dado respuestas.

Está claro que la propia Administración ha dado la respuesta definitiva, y la respuesta definitiva es la que establece en esta sentencia. La sentencia establece que tiene que indemnizar a la... a la demandada... demandante, perdón, demandante, con una cuantía, y es... por lo que usted ha dicho, es lo que se ha hecho. Por lo tanto, la actuación, en este sentido, yo creo que está ya finalizada, que es la cuestión que en este momento nos trae aquí. Y que, además, como usted también dice, esta persona en este momento está jubilada.

También creo que, a mayores de esa situación, por lo que usted nos ha relatado, se han tomado una serie de medidas, establecidas... que no estaban en la



sentencia, que son, dadas las instrucciones que usted manifestó que se habían dado a la Dirección Provincial de Educación en León, para que hechos de este tipo no se vuelvan a producir. Por lo tanto, estamos convencidos, ha sido un hecho desafortunado, ha sido un hecho que no nos gusta a nadie; no quiere decir en ningún momento que nos parezca un hecho que no se pueda reprobar, si es un hecho... es una situación de acoso que no debemos de consentir, pero que, desde luego, la Consejería yo creo que ha actuado en todo momento, aunque en algunos casos las... las respuestas no han dado los frutos que se deseaba o se esperaba.

Y estamos convencidos de que... de que estas cuestiones no tienen que volver a pasar, apostamos por que la propia Administración dé la respuesta oportuna en los momentos precisos. Estos hechos, sinceramente, no benefician a ninguno de los colectivos que están involucrados, y menos a los que día a día desarrollamos las... la actividad educativa.

En... estamos también convencidos y creemos que cualquier persona que recibe una denuncia o que le manifiestan que tiene acoso en su centro de trabajo, lo menos que puede hacer yo creo que es denunciar esa situación y no callarla.

Tiene usted razón, señor Consejero, que hay miles de docentes en esta Comunidad -por lo que ha dicho, cerca de 30.000- que a día de hoy trabajan responsablemente, y es una lástima que los hechos que nos traen aquí sea por un caso puntual, que es un hecho desagradable y que no debería haber sucedido, pero esperamos que los hechos que nos traigan en veces sucesivas no sean de este tipo, y, desde luego, que... que estas actuaciones no vuelvan a repetirse. Aunque vuelvo a reiterar que yo creo que la Consejería, o nuestro Grupo, está convencido de que la Consejería ha actuado; la cuestión es que la respuesta quizá no dio los resultados o no ha dado los resultados deseados, pero, desde luego, actuó y dio respuesta en todo momento. Muchísimas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

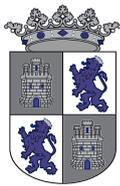
Gracias, Señoría. Habiendo intervenido los dos Portavoces de ambos Grupos Parlamentarios, tiene nuevamente la palabra, para dar contestación a las cuestiones planteadas, el señor Consejero de Educación.

#### EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):

Gracias, Señoría. Bueno, yo lo primero que tengo que contestarle a la Portavoz del Partido Socialista son dos cosas.

Primero, que, efectivamente, Señoría, la Junta de Castilla y León ha sido condenada por no tomar medidas lo suficientemente eficaces, y esa es una razón por la cual nos han condenado; es decir, no... no fuimos capaces de tomar las medidas en un momento determinado para que este problema -que lo hay-, pues tuviera una mejor solución. Pero eso es por lo que nos han condenado, Señoría. No nos han condenado por *mobbing*, ¿eh?, porque... [*murmullos*] ... no, usted no lo ha dicho, pero ha leído una parte de la sentencia; y las sentencias hay que leerlas enteras, ¿eh?, porque son muchas páginas y cada página tiene distintas interpretaciones.

La sentencia lo que viene a decir, en una parte de esas páginas, pues es que no corresponde objetivamente a la figura de *mobbing*, pues no revelan ningún ánimo



de acoso o de presión laboral o atentatorio frente a su dignidad personal. Más bien viene a decir que es un problema entre dos personas que no han logrado entenderse, en el que uno es el director de un departamento y el otro es una profesora interina; eso es lo que dice.

Y lo que dice es, también, que como no hemos sido eficaces -y esa es la... una realidad-, pues nos hacen una condena. Condena que la demandante pedía setenta y tantos mil euros, y la condena, pues habla de catorce mil... o quince mil -no me acuerdo mucho la cantidad-, pero que viene a ser el 20 %.

Y además la dice muchas cosas. La dice... hombre, que la acosan, pero cuando ha estado de vacaciones no había acoso, que cuando ha estado de baja no había acoso, que cuando ha habido otras situaciones no había acoso. Y, además, y me consta de que un sindicato que, de alguna manera, la ha defendido, la ha dicho: hombre, si es verdad que ese acoso ha llegado a esos términos, vaya usted a la vía penal, donde se produce un efecto lesivo entre el que lesiona y la lesionada, y no al ámbito administrativo, porque en el ámbito de la Administración, pues es la Administración el que tiene que presentarse y no el que es el acosador, y, por lo tanto, se produce una situación distinta.

Es verdad que cuando hay la Administración por medio, pues se producen unas determinadas indemnizaciones -que es lo que aquí se ha producido-, y que nosotros, Señoría, hemos cumplido de forma religiosa.

Luego yo creo que la sentencia dice muchas cosas, pero hay un hecho que es fundamental: no ha habido un *mobbing*, no ha habido un *mobbing*; hay un problema de carácter personal que ha ido más lejos de lo que debía de haber habido, y probablemente la Junta, a través de sus distintas formas de actuar, pues no ha sido suficientemente eficaz. Y ahí soy culpable, Señoría; no hemos sido eficaces, efectivamente. A mí me hubiese gustado poderlo .....

Luego, hombre, usted, cuando hace culpable a todos, debía de saber que, hombre, la Secretaría General, pues no tiene nada que ver con el problema que usted me plantea, puesto que no tiene competencia en el problema del personal del que estamos hablando, ¿eh?

Bien, Señoría, usted sabe que el Tribunal, pues no ha sido... no... no ha llamado al profesor acosador o acosante -no sé cómo se dice-; es decir, el Tribunal ha delimitado entre una demanda... -porque así lo ha decidido la demandante- entre ella y la Administración. Por eso ha elegido esa vía. Podía haber elegido otra vía, y, probablemente, en otra vía podían haberse aclarado algunas de las cuestiones de que usted y algunos, o ella, pues realmente están... tal.

Hombre, nosotros hemos atendido... hemos protegido alguno de los aspectos más importantes de los profesores. Por ejemplo, cuando un profesor quiere... que es interino hace unas oposiciones, se presenta ante un tribunal, y decidió recusar a uno de los miembros de ese tribunal. Es una cosa muy importante, importantísimo; los que somos... los que somos profesores sabemos la importancia que tiene cuando una persona que se va a presentar ante un tribunal decide recusar a esa persona. Efectivamente, eso lo hizo.

Y lo que hizo la Administración, pues es, evidentemente, quitarnos a esa persona por si hubiera -hubiera o hubiese-, pues una incompatibilidad -lo voy a llamar así- personal entre las personas, porque lo que queremos es que sea justo y que, evi-



dentemente, lo que se... allí se juzguen sean los conocimientos y las aptitudes y las habilidades que tienen los profesores para la enseñanza, y no otras cuestiones que vienen derivadas, ¿eh?, del trato continuo que se produce en un centro. Y nosotros le quitamos a ese profesor. Hicimos un tribunal justo.

Y le dimos otra cuestión muy importante que usted tampoco ha citado, que es que el Tribunal dice que aquí uno de los problemas que tiene es la estabilidad, la importancia de la estabilidad. Porque eso, y yo soy consciente de ello, viene a poner muchas dificultades en la convivencia de las personas, y por eso nosotros hicimos las plazas necesarias y la dimos la... una oportunidad a la profesora de que sacara una plaza en un tribunal donde había eliminado a uno de los vocales que le correspondía por su posición de director del departamento que iba a juzgar la plaza.

Lo cual quiere decir que la Consejería, ¿eh?, trató de ser justa en un momento muy importante en la vida de un profesor, que es cuando se presenta a unas oposiciones para pasar de una situación de interino a hacer una situación de profesional ya funcionario.

Por lo tanto, ahí se lo digo, Señoría, para demostrar que nuestra voluntad, nuestra voluntad, ha sido, precisamente, ayudar a aquella persona que en ese momento tenía unas dificultades que usted señala como *mobbing* o acoso, pero que, evidentemente, no está en la... no es exactamente lo que dice el propio Tribunal.

Bueno, usted luego me viene y me dice que es que los problemas siguen. Bueno, no sé si siguen o no, pero lo que es evidente es que ha habido una interina que, efectivamente, llevaba mucho... muy poco tiempo y parece que tiene esas mismas dificultades. Y por esa misma... tal, pues hemos puesto en marcha, primero, pues una información, y, en segundo lugar, estamos ahora en un proceso en el que, evidentemente, para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido, pues vamos a esperar a que haya una resolución, y a partir de esa resolución nosotros vamos a tomar las medidas que sean oportunas. Pero, evidentemente, Señoría, tengo que esperar a que esto se termine; no sé si exactamente en el día de hoy es cuando está previsto que terminen, pues lo correspondiente a esa situación de información en el que estamos ahora presentando, ¿no?

También tengo que decir que la interina, pues, por ejemplo, denunció al profesor al día siguiente de incorporarse el profesor encausado. Es decir, que... que también, como mínimo, Señoría, aquí hay una precipitación de las personas que, por las razones que sea, que eso no lo conozco y por eso no quiero juzgarlo, pues están sucediendo algunas cuestiones, ¿no?

Bueno, Señoría, yo podría decirle otras cosas que no voy a decir. Porque yo creo que aquí volvemos un poco al principio. Aquí ha habido una situación penosa, de una persona que tiene todos mis respetos y que estoy seguro que ha sufrido, lo voy a llamar así, en... en un centro educativo de Castilla y León. Que ella decidió en un momento determinado, pues irse por la vía administrativa. Que ha habido una sentencia que nosotros hemos cumplido, como no podía ser de otra manera. Que en las cuestiones muy objetivas, como las he indicado, hemos intentado que ella, pues tuviera soluciones, por ejemplo, que pudiera haber sido profesora funcionaria, y por lo tanto casi seguro tener más posibilidades de defenderse mejor, y, por lo tanto, ahí demuestra que la propia Administración, o la propia Consejería, pues ha tenido un modo de actuar. Que tengo informes que me ha ido relatando la... las... la



Dirección Provincial, la Dirección General de Recursos Humanos, que... que vienen indicando, en primer lugar, una parte del problema, no digo que todo; en segundo lugar, las distintas soluciones que les hemos dado. Y que, bueno, eso es lo que la puedo decir.

Que... ¿medidas? Pues, efectivamente, vamos a tomar, estamos tomando medidas. Ahí hay un problema, que no lo rehúyo. Hay... hay ahora mismo... nos tienen que decir exactamente qué es lo que está sucediendo. Y cuando yo tenga lo que está sucediendo, pues evidentemente tomaré las medidas oportunas. Porque no tengo ningún interés en proteger a nadie, ni al director del centro, ni al director del propio departamento, ni a la interina, ni a las personas que tal. Yo, lo único que tengo, Señoría, es un interés para que allí se produzca una convivencia que sea lo suficiente para poder desarrollar lo que allí se tiene que desarrollar, que es una enseñanza que sea de calidad y que produzca el efecto del aprender y del enseñar. Eso es lo que estoy buscando. Y lamento, sinceramente, lamento sinceramente que hoy me tengan que presentar ustedes un problema muy particular -que, evidentemente, ha durado mucho tiempo-, en el que hemos sido poco eficaces -lo dice el propio Tribunal y por lo tanto es objetivo-, pero que no son, como casi todo en la vida... no es exactamente como dice una de las partes, sino que hay la otra parte, a la que también debemos... tenemos que escucharla. Y entre todo, poder tomar alguna de las decisiones que, evidentemente, a mí me toca poderlo tomar.

Eso es lo que se lo quiero decir con toda sinceridad, estos son los temas. O sea, cuando usted me dice que lo que ha dicho el... el que ha representado a la Junta; pues, mire usted, el que ha representado a la Junta lo que viene a decir es algunas de las cosas que el propio Tribunal ha estimado. Es que... es que... es que lo viene a decir, pues, que no es un *mobbing*, que, evidentemente, aquí ha habido una muy mala relación entre las personas de trabajo. Y que, además, que muchas veces, pues estas situaciones se defienden mejor en la vía penal y no en la vía administrativa. Pero la que lo ha elegido lo ha elegido, y supongo yo que lo ha elegido, primero, porque estuvo asesorada y, en segundo lugar, porque en su grado de libertad que tiene, pues ha decidido que esta es la vía. Y, por lo tanto, eso es lo que... lo que... lo que hay. Y, por otro lado, no tengo nada más que... que explicarle.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene nuevamente la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Ángela Marqués Sánchez.

#### LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo, señora Presidenta. Bueno, igual es un poco desordenado la contestación que... que voy a hacer, pero bueno, voy a intentar hilarlo lo mejor posible. En primer lugar, decir que estamos hablando de un tema que a mí me parece muy grave, muy delicado, y que me parece una irresponsabilidad que se frivolicen con en qué fecha el Partido Socialista presenta o deja de presentar la petición de esta comparecencia. Es absolutamente necesario que la Junta de Castilla y León explique esta situación, y frivolar con las fechas, haciendo no sé qué juegos, me parece, como digo, una absoluta irresponsabilidad.



Mire, ha dicho en reiteradas ocasiones que... que no ha habido un caso de *mobbing*. Y es mentira, señor Consejero. Usted está engañando a la Comisión, está engañando a la Comisión. Voy a leer lo que dice la sentencia. Dice la sentencia: "Así las cosas, de las pruebas documental, testifical y pericial obrantes en autos, podemos considerar acreditada la existencia, con el alcance que se dirá, de una situación de acoso moral laboral por concurrir en la conducta del Jefe de Departamento hacia la actora los elementos material -hostigamiento profesional injustificado-, temporal -habitual y reiterado- e intencional -malicioso y no casual-, que como hemos expuesto configuran el denominado *mobbing*". ¿De acuerdo?

Es cierto que la Junta de Castilla y León no ha sido condenada por *mobbing*, yo eso no lo he dicho. Pero lo que sí he dicho, y reitero, y afirmo con contundencia, es que ha habido un caso de acoso laboral hacia una trabajadora de esta Administración, y eso usted no puede negarlo. Con esta sentencia en la mano, en los términos que está redactada, no puede negarlo, Señor Consejero. Porque es cierto que no todos los hechos que ella dijo son constitutivos de este tipo de delito, es cierto. ¿Pero cuántos hechos son necesarios para que hoy el Consejero de Educación reconozca esta situación? ¿Cuántos?

Dicen también que no ha habido pasividad y que no se han cruzado de brazos. Bueno, yo creo que lo que han estado haciendo, y el hecho de que no me haya contestado a alguna de las preguntas que yo le he planteado... lo que ha sido por parte de no sé quién -si usted quiere nos lo cuenta- ha sido intentar tapar este caso. Es verdad que no se han cruzado de brazos, han estado trabajando en esa otra dirección. Y yo puedo entender, puedo entender, que por su parte, incluso por parte del Grupo Popular, se intente defender a la Consejería, pero lo que no puedo consentir de ninguna manera es que se banalice una situación que ha llevado a una persona, como digo, a un... con informes periciales en la mano, a una situación grave, a una situación de deterioro físico y mental grave. Eso no se puede banalizar diciendo que eran personas que trabajaban juntas y no se llevaban bien, no. Porque si hoy algún profesor o profesora que esté en esa situación oye a la Consejería de Educación, se va a sentir solo, y bajo ningún concepto... Hombre, acabo de oír en la Comisión que lo menos que puede hacer una persona que esté en esta situación es denunciar. ¿Para qué, si la Consejería le da la espalda? Si quien le tiene que defender le criminaliza. ¿Cómo se van a animar las personas que están en esta situación, que es muy fastidiado, es muy fastidiado contarle, y es muy difícil de probar?

Y, en ese sentido, quiero decir que la decisión de si se va por vía penal o vía contencioso-administrativa es... es una decisión que... que toman las personas aconsejadas por sus abogados, y que estos temas son muy complicados de demostrar en vía judicial. Y a lo mejor por eso esta persona optó, con el consejo de su abogado, a ir por la vía contencioso-administrativa. Pero también le quiero decir una cosa: me parece ofensivo que hoy aquí se esté intentando dar la sensación de que esta mujer fue por la vía contencioso-administrativa para conseguir unos euros, ¿eh? Porque mire, solo así, por decir un detallito, ni siquiera, ni siquiera en su recurso pretendió cargarle costas a la Consejería de Educación, ni siquiera. Entonces, yo creo que hay que ser un poco más prudentes.

Luego me dicen que no sabe si siguen o no los problemas. Que la Dirección General de Recursos Humanos, después de la sentencia, es decir, dos mil once, después de la sentencia, le dijo a la Dirección Provincial que hiciera un seguimiento



y que... que mirara a ver lo que estaba pasando en la escuela. Pero es que yo le digo que ha habido intercambio de escritos entre una persona que está sufriendo otra vez una situación complicada desde el curso dos mil ocho-dos mil nueve, señor Consejero.

¿Y ustedes han dado orden de que se haga seguimiento de lo que está pasando en ese centro en dos mil once? ¿Y estamos en octubre de dos mil trece, una comparecencia que se tuvo que haber celebrado hace un año, y viene hoy usted para no contarnos el contenido de ese informe que supuestamente está haciendo una inspectora ahora sobre los problemas que hay en esa... en esa escuela? Si hemos esperado más de un año, podíamos haber esperado unos meses más o unas semanas más y usted venía con el contenido de ese informe.

Porque la Junta de Personal, los cinco sindicatos representados en la Junta de Personal de la provincia de León también han puesto en conocimiento de la Administración Educativa que la situación en esa escuela, con esa persona, es insostenible, porque está otra vez teniendo una actitud hostil hacia una compañera, hacia una trabajadora, pero además porque repercute en la convivencia en general en el claustro y en los alumnos, y en los alumnos.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Señoría, por favor, ruego vaya terminando.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

Como le decía, no me ha contestado a preguntas concretas que yo le he hecho sobre por qué en dos mil seis no se atendió a la petición del inspector de abrir un expediente a ese trabajador, y si va a venir a petición propia a explicarnos el contenido de ese informe de lo que está pasando ahora, de lo que está pasando ahora en la escuela, y que ha vuelto a provocar un revuelo importante.

Porque hoy nos vamos de aquí, señor Consejero, poco más o menos... bueno, no, peor de lo que hemos venido, peor de lo que hemos venido porque hemos... hemos ratificado que hay una actitud hostil. No sé a quién están defendiendo, no lo sé, pero, desde luego, a los trabajadores y trabajadoras de la Junta de Castilla y León bajo su Consejería no. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra doña Emilia Villanueva Suárez, en representación del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Sin ánimo de frivolar ni de bromear con este tema, porque me parece un tema muy serio, simplemente hice un apunte en algún momento que me resultó significativo, punto.

Entrando en el tema, ya para concluir, creo que el Grupo Popular ha venido a esta Comisión a una comparecencia, que se solicitaba la comparecencia del Consejero para tratar sobre los hechos... las actuaciones adoptadas o a adoptar por



los... por la Junta derivado de los hechos recogidos en la Sentencia 2491/2011. Si posteriormente, a día de hoy, hay otras actuaciones, yo creo que el Consejero probablemente pueda comentárnoslas, pero en su momento. Por lo tanto, por parte del Grupo Popular, yo creo que nos está respondiendo a lo que nosotros hemos venido.

Vuelvo a repetir lo que he dicho anteriormente, hemos visto... sabemos que la Consejería de Educación ha dado las respuestas que considero oportunas, que, a la vista de los hechos, no fueron las más adecuadas, porque no resolvieron un problema que tuvieron que continuar por otro camino. Pero, desde luego, yo creo que cualquier persona de la Consejería de Educación puede recurrir perfectamente a la misma, porque en ningún momento se ha dado la espalda a las personas. La cuestión es que no todas las respuestas, como decía antes, fueron lo fructíferas que hubiésemos... o que creo que la Consejería hubiese deseado, y que todos los funcionarios también.

Por lo tanto, esperando, como decía anteriormente, que hechos de este tipo no vuelvan a sucederse, que estemos... tengamos mejores resultados en casos de que estas situaciones vuelvan a producirse, esperando que no vuelvan a producirse, lógicamente, pues, sin más, nos damos, bueno, pues, satisfechos en la respuesta en la relación a la comparecencia del tema correspondiente en el día de hoy. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de... de dúplica, tiene nuevamente la palabra el señor Consejero.

#### EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):

Gracias, Señoría. Mire, yo... hay una cuestión, Señoría, se lo tengo que decir: usted ha querido hacer una causa general respecto a un problema muy particular que hay en dos personas, que se recoge perfectamente en la sentencia. Y vuelve usted a insistir en una defensa de situaciones que se pueden producir en los centros y que no se producen. Eso es lo que yo saco de su intención.

Luego usted, desde mi punto de vista, no está en relación a lo que hoy estamos aquí discutiendo. Estamos discutiendo una sentencia, una sentencia que se produce, que es un Tribunal que dice, Señoría, exactamente lo que dice; que usted la debía leer en completo, y no la parte de la que usted saca el beneficio, en teoría, que usted quiere aquí poner, para no decir el resultado final y definitorio.

Y el resultado final y definitorio es, primero, que no ha habido *mobbing*; segundo lugar, que se le condena a la Junta por un... ineficiencia en una solución de un problema; tercer lugar, que se la condena, dentro de una petición general que hace económica, a una cantidad, porque considera que no se ha cumplido exactamente lo que la demandante produce, y eso es lo que ha sucedido. Y con eso es con lo que nosotros hemos actuado.

Y que, además, esta situación, si fuera de otra forma, que usted dice que es, pues se podría haber solventado de otra manera, y, efectivamente, los ciudadanos eligen lo que más les conviene. Y estoy seguro que lo que ha querido la ciudadana en su defensa es elegir la vía contencioso-administrativa, y hace bien. Si eso es lo que ha querido elegir, lo ha elegido, me parece bien. Y por eso hay una sentencia,



y por eso nosotros cumplimos la sentencia, exactamente en sus justos términos, exactamente lo que ello dice. Y no dice más, Señoría, no dice más. Y, por lo tanto, lo que usted viene a decir es a mayores de lo que estamos... de la propia sentencia, y, desde luego, no estoy de acuerdo en absoluto con usted, ¿eh?

El problema que usted aquí plantea es un problema que se da en las circunstancias y en los momentos y en el sitio que se ha producido, y no se ha dado, por lo menos que yo conozca, en otros... situaciones.

Y yo tengo que decirle otra cosa: la Junta defiende a las personas, a unas y a otras, y por eso... y más cuando hay una sentencia, porque resulta que no lo hemos juzgado nosotros, ¿eh?, lo ha juzgado un Tribunal, y por eso nosotros hemos cumplido con el propio Tribunal, que es lo que dice, y no decimos más. Y, a partir de ahí, nos hemos atendido a lo que dice el propio Tribunal.

Hombre, para que vea usted la intención que tiene. Cuando usted dice "voy a ser muy desordenado", pero me pone algo que yo he querido decir sin la mayor importancia, que es que ustedes sabían la sentencia antes que nosotros y ya hicieron la petición, pues yo no he querido decir nada más que lo que he dicho, una realidad: el por qué ustedes lo saben, el que por qué... Ni entro ni salgo, me parece bien, pero la realidad es esa, Señoría, es que ustedes, en un momento determinado, han tenido una sentencia, y antes de que incluso lo tuviera la propia Consejería, que somos los afectados, pues usted ha decidido tomar la decisión, y no me parece mal.

Pero usted ha querido retorcer... como que yo he querido decir algo más de lo que lo he dicho. Y yo soy un castellano, yo soy un castellano de Burgos -usted lo sabe bien- y soy muy claro, con toda... natural, soy muy claro, y por lo tanto yo digo exactamente lo que digo. Y si pudiera, a veces, lo diría más exacto y menos, ¿eh?, porque, a veces, cuando digo más cosas es cuando me puedo equivocar, pero digo exactamente lo que digo.

Y yo lo único que le pongo a usted, como le he dicho al principio, son los hechos. Y yo le he dado a usted unos hechos encadenados; le he puesto a usted unas fechas, que es lo que hay; y le he puesto a usted unas situaciones, que es lo que hay.

Sinceramente, yo no estoy en contra de la demandante, pero tampoco estoy en contra de la persona que todavía no se le ha condenado, tampoco estoy en contra. Porque, evidentemente, para eso hay una serie de actuaciones, y eso es lo que se debía de haber producido, hay una serie de actuaciones.

Usted me dice que cuándo lo van a saber. Pues, mire usted, cuando tengamos hecha la resolución, si usted lo pide, vendremos a explicarle la segunda parte de lo que ha sucedido, que lo puedo hacer yo -si ustedes lo admiten- o lo puede hacer el Director General de Recursos Humanos, que también es otra persona que, con mucho conocimiento, puede explicar perfectamente a esta Cámara y a ustedes todos los acontecimientos, y, además, desde un punto de vista técnico, que es una parte muy importante de lo que aquí ha acontecido, ¿eh? Porque, si no, aquí lo que estamos es el blablablá, a favor, en contra... con los sentimientos, mezclando unas cosas y mezclando otras. Y yo creo, sinceramente, Señoría, que, cuando estamos hablando de las personas, pues lo que nos conviene es... es ser absolutamente objetivos. Y, sobre todo, cuando ya han pasado unos tiempos, resulta que hay unas sentencias y resulta que hay unas actuaciones, oiga, que son coherentes y que están todavía en el momento de la actuación.



¿El por qué yo hoy he elegido...? Pues, mire usted, porque esta Cámara ha decidido que fuera el miércoles y que fuera el Consejero de Educación. Si yo hoy no hubiese traído este caso, a lo mejor Su Señoría me podría decir en las primeras palabras que, ¡hombre!, después de que usted lo pidió en no sé cuántas fechas, no sé qué, podía haber usted empezado por lo primero que me habían pedido. Han sido las circunstancias, porque yo no tengo ningún inconveniente en haber venido otro día y haber venido, a lo mejor, con la segunda parte de la situación que hoy nos tiene, pero ha dado la circunstancia de que me han pedido que viniera, he elegido aquello que estaba más atrasado, y da la casualidad de lo que he elegido, pues es esto de una sentencia que -como usted bien dice-, pues es de hace mucho tiempo.

Bien, yo podría seguir diciendo que, ¡hombre!, que el Tribunal podría haber dicho más cosas, que podría haber llamado a... al denunciado, que... Todo eso no lo ha hecho el Tribunal, seguramente porque no lo ha considerado oportuno; el Tribunal lo que ha hecho es una sentencia, a la que yo respeto, que yo cumplo, que de alguna manera, pues pone algunas cosas en su sitio, y que, ahora mismo, hay unas segundas actuaciones en el que dentro de un tiempo -no la podría yo decir cuánto, porque no lo sé-, pues vamos a tener la segunda parte de este acontecimiento, y con mucho gusto...

Yo admito, de una cosa que ustedes me han dicho, y yo creo que es lo que me quedo de positivo, que vamos a intentar que no... las cosas no sucedan de esta forma que han sucedido; es muy difícil, en los 29.000 profesores, en las circunstancias que las personas nos encontramos, que no haya unas situaciones, como a veces se producen en el... en el trabajo; ustedes seguro que también tienen sus problemas, como les tenemos todos. Y vamos a intentar que, bueno, que las cosas, pues a lo mejor... Y eso sí, yo le admito y me parece bien y... el que, bueno, pues tenemos que ser más dirigentes, tenemos que intentar que, efectivamente, las cosas tengan unas mejores soluciones.

Pero también la quiero decir a usted una cosa, señora: las cosas... estas cuestiones son muy difíciles y probablemente no tienen solución nada más que en los Tribunales, ¿eh?, y por eso, por eso, desgraciadamente, en muchas de las circunstancias, pues nos vemos en soluciones en los Tribunales.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señor Consejero. Finalizado el turno de Portavoces, procedemos a la apertura de un turno para los Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces, a efectos de formular de forma muy escueta preguntas o pedir aclaraciones sobre la información que se ha facilitado en el día de hoy. ¿Algún Procurador que no haya sido Portavoz quiere formular alguna pregunta? Bien. Doña Teresa López Martín tiene la palabra.

#### LA SEÑORA LÓPEZ MARTÍN:

Buenas tardes, Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero. Yo sí que quisiera preguntar, porque, después de una larguísima exposición, además creo que muy... muy detallada y muy acertada respecto a todos los intervinientes en este... en este primer punto del Orden del Día, sí que quisiera preguntar, porque no me ha quedado todavía muy claro, en qué lugar de una sentencia, que se compone de unos hechos, de un fundamento y de un fallo, un fallo que condena por acoso y por



daño moral –dice, daños morales físicos y psíquicos a la demandante, que padecía un síndrome de estrés postraumático–, quisiera preguntar al señor Consejero en qué parte de la sentencia queda probado que no ha habido ningún tipo de acoso.

A lo mejor la palabra *mobbing* no se utiliza en la sentencia, no lo sé. Pero, en una sentencia que condena por daños morales, a pesar de que se manifiesta una y otra vez que no hay acoso, quisiera preguntarle al señor Consejero que me especifique más claramente de qué parte de la sentencia deduce él que no se ha producido ese acoso, puesto que hay un fallo condenatorio por daños morales psíquicos y físicos. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión planteada, tiene la palabra nuevamente el señor Consejero.

#### EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):

Como usted me ha hecho, seguro, textualmente, dice que “no todos los comportamientos descritos en la demanda interpuesta por la interesada se corresponden objetivamente con la figura de *mobbing*, pues no revelan ningún ánimo de acoso o de presión laboral o... o atentatorio frente a su propia dignidad personal”. Un dato significativo.

Y, segundo, porque cuando se produce el fallo, pues, evidentemente, no corresponde exactamente con la demanda que se hacía, sino que se acepta de forma parcial, tanto económicamente como desde el punto de vista procesal, algunas de las situaciones que ahí se han procedido.

Evidentemente, yo... –como usted sabe muy bien– yo no soy abogado ni tengo yo ya... me parece muy bien, y no tengo conocimientos de Derecho, pero yo sí tengo lo que me dicen los asesores legales que yo tengo, y la interpretación que hace la Asesoría Jurídica de la Junta es que ahí no hay una declaración, en el sentido estricto, de lo que se llama *mobbing*; ahí lo que hay es una serie de hechos que están ahí... que se reconocen, y que, efectivamente, se condena fundamentalmente a la Junta por no haber tomado algunas decisiones, porque han sido... ha sido poco eficaz. Y esa es una parte de... fundamental de la sentencia: por falta de eficacia en la toma de las decisiones que se han tomado, pero no exactamente, en el 100 %, o en 90, o en el 80 –ahí ya no me atrevo a decir tanto–, de lo que la demandante ha... ha dicho.

Luego –esto ya se lo digo a título de persona que no conoce mucho estos términos– lo que quiere decir es que no todo lo que decía la demandante se ha recogido en la propia sentencia. Luego hay cuestiones que el propio Tribunal observa, ve, interpreta, decide, que no es exactamente como decía la demandante, por eso la condena es un poco distinta de lo que, estoy seguro, pretendía la propia demandante. Y eso es lo que nosotros hemos interpretado. Por eso nosotros hemos cumplido la que nos corresponde cumplir, como no podía ser de otra forma, y esa es la situación que... que en este momento hay.

No la puedo decir más, pero, si usted quiere, pues, evidentemente, puedo pedir que me hagan un informe en el que pueda rebatir exactamente lo que usted, de alguna manera, trata de decirnos aquí. Gracias. [Murmullós].

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Bien. Por parte de la señora Vicepresidenta se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

**SC/000057****LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Educación, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la puesta en marcha de la Zona Única en Castilla y León”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, señora Vicepresidenta. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Educación, don Juan José Mateos Otero.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):**

Gracias. Bueno, Señorías, yo no tengo que hacer ya ninguna introducción, porque yo creo que está hecho. Hoy lo que tratamos de dilucidar, de tratar de explicarles a ustedes es cómo hemos puesto en marcha la zona única de Castilla y León. Esto es más actual; el curso acaba de empezar y, por lo tanto, todo el trabajo se ha realizado y es un... un buen momento que entre nosotros, pues podemos analizar, discutir, ver las cuestiones que hoy ustedes me demandan y yo, con mucho gusto, se lo voy a explicar; y con mucho gusto, además de debatirlas, pues estoy seguro que al final, pues, si las cosas se pueden mejorar, las vamos a mejorar.

Bien, lo primero que yo quisiera es decir algo sobre el concepto de admisión, que es un conjunto de actuaciones mediante las que se gestiona el ingreso de un nuevo alumno, o de alumnos que van a pasar a otras enseñanzas sucesivas en un centro docente.

No hay duda ninguna de que este es un proceso con unos fuertes condicionantes de orientación al ciudadano en cuanto a accesibilidad, simplicidad, necesidad de información y, sobre todo, transparencia, eficacia y la satisfacción del usuario.

Es importante ver la evolución de los procesos de admisión a lo largo de un tiempo. Por eso, nos parece interesante recordar que la admisión en Castilla y León se centralizó en el año dos mil cinco. En ese momento se empezó a aplicar un diseño que por primera vez permitía su desarrollo automatizable mediante sistemas informáticos y que requirió el correspondiente soporte normativo.

No hay duda ninguna que desde el dos mil cinco ha habido numerosas modificaciones a medida que se han ido depurando el diseño, se normalizaba la participación en... en él de una gran mayoría de los centros de la Comunidad y se ampliaba el conocimiento de la inmensa casuística existente entre sus participantes. Bien.

Tampoco hay duda de que aquí ha habido una experiencia acumulada por la Consejería de Educación a lo largo de ochos años. Es decir, estamos hablando del dos mil cinco-dos mil seis al dos mil doce-dos mil trece.



Y no hay duda ninguna también que hay nuevas posibilidades en los sistemas informáticos que permiten un rediseño del proceso de admisión, revisando exactamente lo que veníamos haciendo.

De ahí que tomamos una decisión de desarrollar un decreto –que fue el 11/2013, del catorce de marzo– en el que se regulaba la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y, evidentemente, el... la Orden de Educación del 178/2013, de veinticinco de marzo, por la que se desarrollaba el citado decreto.

Por lo tanto, Señorías, nosotros aquí lo que hemos visto es una evolución en un tiempo de una normativa que en un momento determinado nos pareció que era oportuno el poderla modificar, el poderla cambiar, y decidimos hacer una nueva normativa, que tenía... o que tiene algunos objetivos, por ejemplo, unificar las fases de reserva de... de plaza y de libre elección; por ejemplo, avanzar en la efectividad de la libre elección de centro para las familias; el buscar un reforzamiento del itinerario académico y de continuidad pedagógica; y, también, optimizar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Luego teníamos una experiencia, teníamos unos objetivos, y decidimos, pues, implantar un nuevo decreto cuya característica –y que nos atañe a la pregunta que ustedes hacen– es la zona única, que se define de una forma novedosa como una unidad territorial de admisión. Y, así, desde el curso trece–catorce –es decir, el que estamos empezando ahora– es el primer año en el cual un alumnado ha accedido a un centro docente y ha podido optar libremente por cualquiera de los centros de su localidad.

Bueno, yo tengo que decirles que además de la variación cuantitativa de la extensión y el número de las habitualmente denominadas zonas de admisión o de influencia, es el propio concepto de zona de influencia el que ha experimentado una redefinición cualitativa, y, desde nuestro punto de vista, más completa.

Así, las zonas tradicionales, zonas de influencia que englobaban un grupo de centros docentes sin hacer más mención al ámbito geográfico atendido –la que todo los domicilios quedarán comprendidos al menos en una zona de influencia–, pues hemos visto que podíamos trasladarlo a unas nuevas unidades territoriales de admisión en el cual el carácter general fuera el límite municipal, que es el que va a definir la unidad territorial básica de admisión, y aunque también el decreto permite –y yo creo que esto es interesante– otras configuraciones.

Esta coincidencia general entre el límite de las nuevas unidades territoriales de admisión y los límites administrativos permitirá un mayor nivel de ajuste entre el mapa escolar de la admisión y otras demarcaciones territoriales utilizadas en las diferentes políticas de ordenación territorio que se pueden desarrollar o que se van a... o se desarrollarán.

Con la redefinición de zonas hacia las unidades territoriales de admisión, desde nuestro punto de vista, Señorías, se supera una misión puramente instrumental, y va acompañada de una revisión de las puntuaciones de cada criterio para hacerlas más equiparables.

Entonces, ustedes saben que el decreto recoge unos criterios de admisión, que llamamos prioritarios. No es necesario que les relate, pero quizás decirles que uno de los criterios importantes son las rentas anuales de la unidad familiar, que se



definen ya de una mejor forma, y la concurrencia de una discapacidad en el alumno, en alguno de sus progenitores o hermanos. Y, además, con algunos otros criterios complementarios, se pretende que haya una mayor equidad... como el principio de equidad en aquellos centros que están sostenidos con fondos públicos. Por lo tanto, ahí hay una... un cambio -nos parece- importante.

El nuevo concepto de unidad territorial de admisión adquiere además un enfoque integral, al incluir la prestación de un servicio educativo de calidad vinculado a otros servicios complementarios, lo cual, desde nuestros puntos de vista, nos parece interesante. Muy bien.

La zona única, a través del concepto de unidad territorial de admisión, pretende solucionar o atenuar algunos de los conflictos generados por la existencia de una zonificación elevada, porque esta es una experiencia que hemos tenido a lo largo del tiempo, y nos parece que el decreto y la norma que estamos poniendo, pues arregla algunas de las situaciones que se venían produciendo:

La existencia de centros con diferentes itinerarios educativos, como es el caso de ciertas modalidades o vías del Bachillerato, o de los centros bilingües y su distribución heterogénea entre zonas con tamaño reducido podían propiciar la situación de que algunas de las antiguas zonas de influencia no hubiese ningún centro que ofreciese una enseñanza determinada.

La continuidad del alumnado en programas educativos de implantación no extensiva a todos los centros, que podría causar que el cambio de etapa desde un centro de Educación Infantil y Primaria que impartiese un programa bilingüe a un instituto de Educación Secundaria de la misma zona que también lo impartiese o no estuviese garantizado.

La redistribución dinámica de los núcleos y barrios residenciales respecto, por ejemplo, a la ubicación relativamente estable de centros educativos, que genera un desajuste entre la oferta y la demanda escolar a causa de que determinados sectores de la población con hijos de edad escolar se desplacen o se instalen en nuevas zonas residenciales periurbanas, y el centro urbano sufra el consecuente envejecimiento demográfico.

La diferente distribución geográfica de los centros educativos públicos respecto de los privados concertados, que, de acuerdo con la normativa de admisión vigente hasta el dos mil trece, debía tener zonas de influencia coincidentes. Este requisito generaba, en ocasiones, zonas de influencia con límites complejos y largos, que suele suponer que algunos domicilios estén más próximos a centros de las zonas colindantes que de la propia.

El condicionamiento de una excesiva zonificación de... quita libertad a las familias para elegir los centros, y además incentivaba los empadronamientos fraudulentos del alumnado. Y tengo que decir que había bastantes pleitos familiares y presiones o problemas con respecto a este tema, como es, por ejemplo, el empadronamiento que hacían algunas familias para poder llevar a sus hijos a un determinado centro y, evidentemente, no vivían en la proximidad del centro.

La zonificación elevada, desde nuestro punto de vista, y con la experiencia de estos años, formaba una endogamia social, y además provocaba un inmovilismo importante educativo, y, por lo tanto, nos parece que era algo que debíamos modificar.



Por eso, nosotros decidimos, a través de un decreto, la aplicación de la zona única, pero no lo hicimos de una forma impensada, sino que lo hicimos a través de un proceso que por lo menos nos llevó dos años de trabajo.

Así, por ejemplo, en el año dos mil nueve-dos mil diez, hicimos una aplicación piloto de... de reducción, perdón, de zonas de admisión en la ciudad de Zamora: pasó de ocho zonas a cuatro zonas, lo cual nos permitió estudiar exactamente lo que había sucedido, y eso fue una experiencia positiva.

Segundo hecho, es en el dos mil doce. Para el curso doce-trece alcanzaron zona única las ciudades de Burgos y Soria, las de Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Benavente y Toro. Se redujeron su número de zonas en las ciudades de Ávila, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora. Y... y en algunas otras, como por ejemplo en León y en Palencia, se... se mantuvieron con dos zonas. Esto hizo que pudiéramos hacer un estudio muy importante. Y tengo que recalcar que esto es muy interesante, porque de ese estudio, pues elevamos ya la norma en el decreto y en la orden.

En ese estudio primero, hicimos el comportamiento de 15 variables significativas, que fueron propuestas desde la Dirección Provincial de Educación, como, por ejemplo, la superficie de cada zona, el número de centros públicos y concertados, el número de centros con recursos de ACNEE, el número de vacantes ofertadas, la... número de centros con servicios de comedor. A partir de esas 15 variables significativas se elaboraron 105 variables relacionadas, como, por ejemplo, superficie de la zona de influencia respecto a su número de centros bilingüe, número de plazas escolares de la zona de influencia respecto al número de plazas vacantes ofertadas. Y tengo que decir que, de todo ello, los expertos hicieron unas variables seleccionadas, que fueron: la superficie-zona con relación al número de centros recursos de ACNEE; la superficie-zona con relación a los centros bilingües; el número de plazas de zona con relación al número de solicitudes; la superficie de zona con respecto a los números de centros públicos; el número de vacantes de zona con respecto a las solicitudes de zona; el número de vacantes de zona respecto a los centros bilingües; los centros tipificados bilingües; la superficie de la zona con relación a... a los habitantes. La comparación de cada variable respecto a las provincias estudiadas se realizó mediante el coeficiente de variación, como un parámetro estadístico de dispersión más adecuado. Este indicador, cociente de la desviación típica de la media aritmética de los valores estudiados, permite atenuar el efecto de escala en magnitudes de órdenes muy variables entre sí, como puede ser, por ejemplo, la superficie de la zona, número de centros de población.

Las variables relacionadas estudiadas para las provincias en las que se aplicó la zona única por primera vez en el curso doce-trece, el coeficiente de variación resultaba inferior, generalmente, a 0,10, y en todo caso inferior al 0,50, tomando como límite de desviación. Esto quiere decir que, por ejemplo, la relación entre el tamaño de la zona y el número de centros con recursos para atender a ACNEES o con centros bilingües para una hipótesis de zona única era semejante en Burgos y en Soria.

¿Con esto qué quiero decirle, Señoría? Que hemos hecho un trabajo que, desde mi punto de vista, tiene varias cosas que quiero resaltar. En primer lugar, un trabajo que ha durado tres años. En segundo lugar, que ha recogido una gran experiencia. En tercer lugar, que se ha hecho desde un punto de vista técnico. Y que, por lo tanto, nos hemos puesto a ello con conocimiento, y yo creo que hoy los resultados que ha obtenido la implantación de la zona única, pues es un resultado que yo diría



que es satisfactorio. ¿Que es mejorable, y que ustedes me van a traer casos, pues no sé si individuales, con mayor o menor grado? Pero lo que sí yo tengo que decir, que... lo que nosotros hemos visto, hemos vivido y hemos, a lo largo de este inicio de curso y a lo largo de todo el proceso de admisión, que ha durado, como ustedes saben muy bien, pues varios meses, pues tengo que decir que es satisfactorio. Ha permitido, en primer lugar, no hacer daño con respecto al criterio anterior, sino que ha sido mejorado y ha permitido un hecho muy importante, que es que hay más posibilidades de elegir. Por lo tanto, las familias tienen más posibilidades de elegir centro, que era uno de los objetivos que teníamos. Y algunos de los problemas que teníamos con la anterior normativa, pues desde mi punto de vista, salvo que me digan lo contrario y me lo demuestren, pues no ha existido.

Por lo tanto, la zona única, desde mi punto de vista, ha cumplido los objetivos. Es un trabajo técnico bien desarrollado y es algo que ya tiene algunas diferencias con otras Comunidades. Y que estoy seguro que si hoy ustedes me dan la razón, pues bien; si no me la dan, pues también lo voy a entender. Entiendo perfectamente el papel que tienen que hacer unos y otros, pero lo que sí estoy seguro es que el tiempo me va a dar la razón. Porque, evidentemente, hoy en Castilla y León, tenemos un proceso de admisión moderno, eficaz, que da más libertad a las familias y que tienen posibilidades de elegir, pues muchos centros, y eso es lo que se ha producido en el curso que estamos iniciando. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchísimas gracias, señor Consejero. Bien, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces por parte de los diferentes Grupos Parlamentarios. Así pues, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez.

#### LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Bueno, pues lo cierto es que a los socialistas, cuando... bueno, cuando conocimos la decisión unilateral de la Junta de Castilla y León, de... de modificar los criterios para admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos, nos sorprendieron varias cosas.

En primer lugar, nos sorprendió esa falta de negociación de la Junta de... de Castilla y León. Nosotros reconocemos que el sistema de admisión del alumnado en nuestra Comunidad podía mejorarse, que tenía algunos defectos que, curso tras curso, además, se venía viendo que no... no había solución, a pesar de que la normativa estaba ahí y había incluso instrumentos para equilibrar determinadas cuestiones no... no se conseguía. Y... y nosotros creemos que se podía modificar, que era necesario hacer alguna modificación, pero nos sorprendió, como digo, que no se hubiera negociado con la comunidad educativa.

Luego, también hay alguna cuestión que... que no nos gustaba, y es el hecho de que nosotros decíamos incluso que se secuestraba la voluntad de las familias, ¿no?, ya que se les pedía... se les pedía prácticamente que... que se firmara un cheque en blanco. Es decir, las familias teníamos que asumir por escrito el cumplimiento, el reconocimiento de un reglamento interno de un centro antes de saber en qué centro iba a estar efectivamente matriculado nuestro hijo. Y, de hecho, podía



incluso haber contradicciones entre reglamentos internos de distintos centros, y... y se nos pedía eso. Con lo que nosotros entendemos que la Junta, en este caso concreto, pues no estaba buscando una implicación real de... de las familias en la educación de sus hijos, en la vida del centro escolar, sino que parecía que, más bien, lo que estaba buscando era ponerse la venda antes de la herida, ¿no?, evitar o... o, digamos, buscar un amparo ante posibles quejas o reclamaciones por parte de las familias. Como, por ejemplo, el hecho de que en algún momento determinado, a pesar de que en el reglamento interno estuviera reconocido, de un centro concertado, el cobro de alguna cantidad por cuestiones que nosotros consideramos ilegales, pues que al firmar ese... ese... esa aceptación por parte de la familia se quedara un poco desamparada, ¿no?

Pero sí que es verdad que lo que más nos sorprendió ha sido la implantación precisamente de lo que conocemos como zona única o... o distrito único, ¿no? Usted dice que ha permitido a las familias acceder libremente al centro solicitado. Eso... eso no es cierto. Yo conozco varios casos, me han llegado. Ya sé que cada vez que yo le pongo ejemplos al Consejero me dice que son cuestiones puntuales. Ya sé que esta Comunidad es muy grande, pero si hay gente que se anima a contarle al Partido Socialista problemas que está teniendo en su vida cotidiana, pues yo creo que... que algo de caso hay que hacerle, sobre todo porque es verdad que la gente en general no confía en los partidos políticos, con lo cual, si... si se animan a contarnos ese problema, seguramente, señor Consejero, es porque es compartido por muchos más padres que ellos conocen. Y de esto doy fe, que ha sido el caso concreto al que me refiero.

El hecho, como digo, de... de ampliar esa zona de... de influencia, y... y de dejar de tener valor el criterio de proximidad del domicilio, pues ha sorprendido... ha creado problemas a... a muchas familias.

A nosotros nos sorprendió esta circunstancia, y nos sorprende más hoy, al decirnos usted que llevan tres años trabajando, que llevan trabajando en esto desde el año dos mil nueve. Porque, claro, es que decía el Portavoz de la Junta de Castilla y León [*el orador muestra una imagen*], en mayo de dos mil once, que la Junta descarta, descarta el distrito único... -en ese momento usted era Consejero, también- y decía el Portavoz de la Junta que descarta el distrito único porque el 95 % de los padres logran la primera... matricular a sus hijos en la primera opción.

No sabemos qué es lo que ha pasado desde este mayo de dos mil once a este momento, en el que la Junta apuesta otra vez, con la figura del Portavoz, diciendo que apuestan por ese sistema para conseguir la libre elección de centro.

Y es que aquí yo creo que hoy usted ha sido hábil contando otros problemas que con la implantación de este sistema se pretenden resolver, como nos decía, por ejemplo, el hecho de estar en un... en un centro de Infantil bilingüe y luego no poder acceder a un... a un... perdón, instituto bilingüe. Señor Consejero, eso... eso es un problema del endeble sistema de bilingüismo que tenemos en esta Comunidad, porque, a pesar de este distrito único, eso está sucediendo en nuestra Comunidad: hay alumnos que llegan de golpe y porrazo a primero de la ESO, a una sección bilingüe, sin haber tenido antes en... en primero, y es porque no se ha trabajado en esa continuidad. Eso es un problema del sistema de bilingüismo, no de la admisión del alumnado.



Nos decía también que con este sistema se iban a... a eliminar problemas de endogamia social. No, no, señor Consejero, todo lo contrario. Porque, mire, este sistema, que la Junta de Castilla y León nos dice a las familias que es para que podamos elegir libremente el colegio en el que matricular a nuestros hijos, no es cierto, porque, además, como le digo, prácticamente no era un problema, porque el 95 % ya se estaba haciendo. Nosotros tenemos una pregunta escrita registrada para ver cómo ha quedado es... en este... en este curso pasado esto; supongo que en breve nos podrán dar los datos, en este momento no los tenemos. Pero lo que realmente se consigue con este sistema es que sea el centro el que elige al alumnado, porque va a haber determinados centros que van a tener un gran número de... de solicitud de matrícula, y va a ser el centro el que elija a los alumnos; no son los alumnos ni sus familias los que eligen el centro.

Decíamos que, bueno, a nosotros no nos había gustado... no nos había gustado este... la implantación de este sistema, tampoco a los profesores y tampoco a las familias. Coincidíamos en... en la valoración, ¿no?: todos los que rechazábamos este sistema decíamos que puede provocar una mayor desigualdad y desequilibrio en la escolarización, porque, lejos de favorecer el derecho de las familias a la libre escolarización, favorece -como decía- la libre elección del centro de los alumnos que quiere.

Mientras esto sucede, no vemos que se avance, no vemos que se avance, y volveremos a pedir estadísticas para ver realmente si se ha notado alguna mejora. Pero nosotros, por los datos que tenemos y lo que se nos cuenta desde los centros educativos, vemos que sigue habiendo una escolarización mucho más alta de alumnos con necesidades educativas especiales en la escuela pública, por ejemplo, frente a la privada concertada.

Y... y, como digo, mientras desde distintos sectores estábamos diciendo que esta normativa iba a agravar las diferencias y crear otras nuevas, sí que es cierto, no lo voy a negar, que hemos encontrado una asociación a la que le gusta este... esta nueva normativa de la Junta de Castilla y León, que es la Asociación de Escuelas Católicas de Castilla y León. A nosotros nos parece... nos parece lógico y coherente, porque sabemos que, precisamente, esto es una vieja aspiración y una antigua petición de la escuela privada concertada hacia la Junta de Castilla y León.

Pero fíjense, Señorías, que, precisamente, los argumentos que utilizan los defensores de esta medida, esta Asociación de Escuelas Católicas de Castilla y León, para exponer las bondades de este sistema, dice que la medida beneficiará a los centros que presten buenos servicios, a los que presenten buenos resultados y a los que presten atención a las familias y a los alumnos. ¿Y qué va a pasar con el resto de centros? Quiero decir, los propios defensores de la medida reconocen en su argumentación que lo que va a suceder es que, si esto se sigue implantando, se van a crear centros de primera y centros de segunda; centros con buenos alumnos y centros con malos alumnos. Y no estamos en momentos para que suceda esto. ¿Por qué? Pues porque, en estos momentos, de política de recortes muy importante desde la Consejería de Educación, pues estamos viendo que la escuela pública lo está sufriendo con más rigor. Por eso nosotros creemos que, entre la foto de la Junta de Castilla y León diciendo que no... que no pondrán en marcha este sistema y la foto de... de tres años después, dos años después, diciendo que sí, lo que creemos que hay es un efecto que se ha producido últimamente, y es que hay más matriculación en la escuela pública.



Entonces, con esta medida, desde la Administración lo que se está haciendo es favorecer la matriculación en la escuela privada concertada. Porque, como digo, se va a producir ese distanciamiento de unos centros a otros, porque en la pública cada vez tenemos menos desdobles, porque se nos está privando de servicios, o poniéndolos más caros o menos accesibles en la pública que en la privada concertada... Usted y yo tuvimos un debate con el caso del Programa Madrugadores: se nos había dicho que este curso sí que iba a ser flexible y se le iba a cobrar a las familias por el tiempo que usaran el programa y al final resulta que no; que no en la escuela pública, porque en la privada concertada sí que lo están haciendo.

Y en una pregunta oral...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Señoría, ruego, por favor, vaya finalizando.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

(Sí). ... en una pregunta oral en el Pleno... en el Pleno del mes de abril, que hablábamos de este tema, también me decía que esta normativa iba a eliminar las incertidumbres del Bachillerato, y lo cierto es que este año hemos visto más casos de alumnos, que, una vez matriculados, una vez iniciado el curso, una vez comprados los libros, la opción que se le da por parte de la Junta es: marcharse a otro instituto, cursar esa asignatura a distancia o convertirse en alumno itinerante, que creo que esto no tiene absolutamente nada que ver con la libre elección de centro.

Como le digo, nos han llegado quejas de varias familias perjudicadas por este... por este sistema. Y nosotros lo que... lo que le rogaríamos, porque dice usted... en una año ya han... ya dice que han cumplido los objetivos; no sé si un año le da. Otras veces ponen programas pioneros que les cuesta... les cuesta arrancar y les cuesta tardar en decidir si han cumplido o no objetivos...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Señoría, ruego termine ya, por favor.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

(Sí). ... y este ya, en un año, nos dice que lo han cumplido. Pero nosotros lo que le decimos, señor Consejero, que estamos a tiempo que se reúna con la comunidad educativa para intentar tener una... unos criterios de admisión de alumnado para el próximo curso que elimine los problemas que han creado ustedes para este año, y que antes no los había. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, Señoría. Ahora, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, también por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Emilia Villanueva Suárez.

**LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecemos, una vez más, al señor Consejero la exposición detallada sobre el tema correspondiente en esta su segunda comparecencia en el día de hoy.

Y, sinceramente, sus... sus explicaciones, su comunicación, nos reafirma en... en nuestro convencimiento y apuesta por la zona única.

Como no podía ser de otra forma, el Grupo Popular está de acuerdo con la implantación de la zona única, como ya ha manifestado no hace mucho, creo recordar que fue en el pasado mes de febrero, en estas Cortes, donde se ha manifestado en una intervención realizada por una Procuradora de este Grupo, en su intervención en el hemiciclo, donde defendió la apuesta de este Grupo Político por la misma.

Tal como en aquel momento quedó constancia, al igual que lo ha expuesto usted hoy, estamos convencidos de que la implantación de la zona única -y hablo en pasado, ya que se ha implantado en este curso que acaba de iniciar- ha supuesto un avance en la libertad de elección de centros para las familias; se ha apoyado la libre elección de centro teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los alumnos y sus familias, que han podido optar en condiciones de igualdad por el centro que han considerado adecuado, bien por su proyecto educativo o por otros motivos. Lo que está claro, y en esto estaremos todo el mundo de acuerdo, es que todos los padres lo que queremos es el mejor colegio, el mejor centro educativo, el que tenga mejores resultados para nuestros hijos. Y, desde luego, esto... esto va a ayudar a que en estas opciones no lleguemos en ningún momento a cometer -como usted ha comentado hace un momento- irregularidades, para que nosotros... para que los padres consigamos un... el colegio que... que deseamos.

A la vez, este proceso, por lo que conocemos, ha ayudado a simplificar los trámites y documentos para participar en el mismo, estableciendo un procedimiento eficiente y eficaz, que elimina las cargas administrativas y utiliza los medios que las tecnologías de la comunicación y de la información nos ofrecen.

Sabemos que la decisión de implantar la zona única no fue una decisión prematura ni fue una decisión aventurada -usted mismo lo acaba de... de comunicar hace un momentín, lo acaba de decir-, que previamente se realizaron una serie de actuaciones en determinadas localidades y que, a la vista de los resultados obtenidos, se decidió, pues generalizar este tipo de... de actuación.

Para ello -usted lo ha mencionado-, se hizo... primero se desarrolló la normativa necesaria para lo mismo, que era el primer... en primer lugar, el Decreto 11/2013, de catorce de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, texto que en su proyecto estuvo a disposición de todos los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León en... en el canal de participación de Gobierno Abierto, sin que se recibiera en ningún momento ni una sola observación al texto.

Posteriormente se desarrolló la Orden EDU/178/2013, que desarrolla, como decía, el Decreto anterior y regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

Así pues, con la experiencia anterior y con la normativa precisa para poder implantar el... la zona única, se llevó adelante, como decía, o como usted nos ha indicado, este curso.



Lo que no compartimos ni podemos compartir en ningún momento es que... son todas las manifestaciones o declaraciones realizadas en meses... en los meses previos... o sea, al finalizar el curso escolar doce-trece, que... sobre la puesta escolar... la puesta en marcha de la zona única en... en esta Comunidad, que son unas manifestaciones que lo único que han hecho yo creo que ha sido crear un desconcierto y una preocupación entre todos los actores participantes en este proceso, es decir, entre los padres, los alumnos y los centros educativos, que, como sabemos, no tenía ningún fundamento lógico, dado que se había implantado ya en otras localidades sin problema ninguno, y, como ha quedado demostrado al inicio de curso, tampoco ha habido problemas relevantes que podamos considerar.

Esta implantación, según hemos observado y hemos recogido, se ha realizado de forma ejemplar, como decía antes, sin problemas graves o problemas importantes que reseñar, y garantizando -como mencionábamos anteriormente- la libertad de elección por parte de los padres de los centros educativos que desean o consideran más adecuados para sus hijos.

Por lo tanto, creemos -como usted ha mencionado anteriormente- que el objetivo propuesto, que era esta libre elección, esta simplificación de documentación y... y todo lo que con... lo que ello conlleva, creemos que es un objetivo que se ha alcanzado; que, a día de hoy, los resultados han sido satisfactorios, y, por lo tanto, lo único que nos queda es, como decía al principio, continuar apoyando esta actuación y felicitar, lógicamente -como no podía ser de otra forma-, a la Consejería por ello. Muchísimas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones que han sido planteadas, tiene nuevamente la palabra el señor Consejero de Educación.

#### EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):

Gracias, señora. Bueno, yo no sé interpretarlo, porque, cuando usted me ha hecho su relato, me estaba contando -o... o yo lo he entendido así; si no, lo he entendido mal, le pido disculpas- como que esto es lo que ustedes pensaban, porque ha... ha dicho usted en varias ocasiones: "Nosotros pensábamos", o "el Partido Socialista pensaba que esto iba a suceder", y luego el resultado ha sido un poco distinto. Me parece. Si no... si lo he entendido mal, pues pido perdón, y es una interpretación mía, que no tiene ninguna intención.

Bueno, pero lo que sí es cierto es lo... lo siguiente. Mire usted, ¿por qué en el once hubo esa opinión, o información, o... lo que dijo nuestro representante del Partido Popular? Pues porque, evidentemente, en el once estábamos iniciando unos estudios y no teníamos una idea clara de lo que podíamos hacer. Yo creo que precisamente lo que demuestra es que en el once nosotros estábamos trabajando de una forma, sinceramente, técnicamente muy correcta; aquí hay un trabajo técnico digno de... de ser conocido, y que ha permitido realmente sacar una norma que yo creo que es moderna, que es actual, que no ha tenido malos resultados, que puede tener muy buenos resultados en el futuro -estoy seguro- y que incluso puede ser mejorado, porque, evidentemente, lo que no hay duda ninguna es que hemos tenido muchos... muchos datos durante mucho tiempo.



Y demuestra otra cosa muy importante, que yo agradezco a... a la compañera del Partido Popular que lo haya dicho: que hemos sido muy prudentes y que ha nacido de un estudio técnico, que no hay ideología -perdónenme que se lo diga-, aquí no hay ideología. Yo sé que entre los políticos es difícil creernos de si hay o no ideología, pero yo le tengo que decir que aquí no hay ideología, aquí ha habido un trabajo muy importante, muy importante y que tiene los resultados que hoy tiene, y que los podemos discutir, pues, además, precisamente... pues mire, aquí sí que hay actualidad, porque estamos en octubre y el curso acaba de empezar, y los resultados están ahí, ¿eh?, resultados que les explicaré con mucho gusto y con todo detalle.

Y digo por qué no hay ideología. Porque yo entiendo que defender la libertad, que es la capacidad de elegir, pues yo entiendo que eso lo defendemos todos los ciudadanos. Si yo a usted le doy la posibilidad de elegir entre un centro, dos o tres, y puede elegir doce o catorce, y no se produce ningún efecto de... indeseable, pues yo creo que lo que estoy haciendo es aumentando la libertad y dando las posibilidades de elección a las personas. Que no quiere decir que en un momento determinado, pues sea... tenga su dificultad. Y digo no una dificultad solo de organización -que lo tiene-, sino una dificultad de las personas, que en un momento determinado, pues, al tener que elegir entre distintas posibilidades, pueden tener sus dudas y pueden presentar, pues sus incertidumbres, y a veces se pueden sentir inseguras -lo entiendo perfectamente-, pero eso no significa que aumentando la libertad de elección no estemos dando un plus a la educación. Y yo creo que eso es lo que nosotros hemos hecho en este momento.

Usted me dice que ha habido familias. Claro. Yo le voy a decir: mire, en términos generales, el 92 % ha elegido en primera opción, y bien, luego quiere decir que hay un 8 % que no han alcanzado la primera opción. ¿Usted me dice el 95? Pues bien, ahora se ha descendido un poquito, pero hay que reconocer que el 92 % en la primera elección es un dato muy muy muy bueno. Porque esas personas que no han podido elegir en la primera opción, resulta que han elegido, seguro, en su segunda opción, y seguro que la mayoría... porque siempre, en una Comunidad como la nuestra, puede que haya descontentos, y yo, en ese sentido, también aprovecho para pedir perdón a aquellas personas que no he podido satisfacer su interés en una cosa tan concreta como elegir el centro. Pero lo cierto es que ahí está, hemos tenido... cambiando de una forma muy importante, hemos cambiado el propio sistema.

Por lo tanto, un 92 %, desde mi punto de vista, Señoría, demuestra que no se ha producido ningún desastre, que lo hemos hecho bien.

Y, además, es curioso, porque se han producido otros efectos. Por ejemplo, usted me habla de la Asociación de Escuelas Católicas de Castilla y León. Pues yo tengo que decir que la Asociación de Escuelas Católicas no crean ustedes que está muy contento con el proceso de admisión, ¿eh? En primer lugar, porque muchos de ellos han perdido alumnos; en segundo lugar, porque han aumentado los alumnos en los centros públicos; en tercer lugar, porque hemos reforzado los centros públicos; en cuarto lugar, porque ha sucedido lo contrario: que daba la impresión de que esta norma era para proteger la concertada, y esta norma no era para proteger la concertada ni era para proteger o empeorar a la pública. Esta es una norma para los ciudadanos, para las familias, para que puedan elegir centros, y lo puedan elegir precisamente en



el propio sistema actual que tiene nuestra Comunidad. Y no ha habido ni unas grandes variaciones entre la pública y la privada, y, en segundo lugar, ha habido centros públicos que tienen una demanda muy importante, porque han podido –han podido– presentar a la sociedad una cosa muy importante en la pública, que son sus resultados, que además son muy buenos. Y esta Consejería y este Consejero defiende a la educación y defiende a la escuela pública; y por eso hacemos algunas de las cosas para que la escuela pública pueda, evidentemente, con libertad, poder presentar a la sociedad sus resultados, y que esa sea una de las razones de su demanda. Y eso es algo de... que ha sucedido; y estoy seguro que, a medida de que pase el tiempo, pues va a suceder, que la escuela pública tiene capacidad de atracción, y tiene alumnos, y, por lo tanto, es una muy buena noticia, que, además, lo puedan presentar en un régimen de libertad, donde los padres eligen el centro para sus hijos. Evidentemente, hay veces que sí tengo que decir, pues que no puedo ser exactamente con todos, pero para eso, evidentemente, hay una gran cantidad de plazas vacantes que tiene esta Comunidad, y que le permite, precisamente, apostar por una libre elección para poder cumplir el número de plazas.

Luego, Señoría, las escuelas católicas tienen su opinión, la... el resultado no es... no ha protegido a la concertada. El resultado es que tenemos alumnos más en los centros públicos, y algunos centros públicos resulta que han tenido un resultado muy importante, ¿no?

Hombre, la endogamia social. Yo, sinceramente, en primer lugar, en nuestra Comunidad, aunque usted me pueda poner algún ejemplo –que seguro que lo hay– donde se pueda dar unas determinadas elementos que podríamos llamar endogamia social, esta sociedad nuestra, y esto no es que lo haya hecho el Consejero de Educación, ni el Partido Popular, ni ustedes, sino que yo creo que es un sentido que tiene esta Comunidad, que le diferencia a muchas otras Comunidades, y es que nosotros somos capaces de entender de que los alumnos, independientemente de la... de dónde se encuentren, desde un punto de vista social, pueden ir a... a nuestros centros; y, de hecho, van, y se puede observar.

Lo mismo que este proceso ha protegido más a aquellos alumnos que tienen dificultades especiales, porque hemos sido cuidadosos, cuidadosos en estudiar las normas y en dar los puntos, lo mismo que hemos sido cuidadosos en buscar la equidad. Y en esa equidad, pues hemos, de alguna manera, interrumpido algo que se estaba produciendo con relación, por ejemplo, a las escuelas infantiles y el acceso que tenían a las diferentes etapas educativas. Porque nos pareció que debíamos de dar las mismas oportunidades a todos los alumnos en el principio de la elección. Y yo creo, Señoría, si usted me lo reconociera, pues bien; si no me lo quiere reconocer, pues también lo entiendo; pero esa es una consecuencia importante de lo que nosotros estamos haciendo.

Por lo tanto, Señoría, 92 % de inserción, posibilidades de que los alumnos, aun cuando ingresen en un centro, puedan ir a otros centros, porque tienen una continuidad, y puedan elegir mejor lo que ellos quieran, porque no es el que si hay o no; ahora teníamos el problema bilingüe, que usted lo dice perfectamente, y tienen razón, y tienen razón. Pero también le tengo yo que decir que, al tener esa libertad, es posible solucionar con una cierta movilidad los propios alumnos para elegir dentro del ámbito de un colegio referencial, con relación a los otros, poder elegir ese bilingüismo, que, de la otra forma, pues lo teníamos mucho más circunscrito, y, por lo tanto, con algunas dificultades.



Hombre, usted no me puede decir que el sistema de... de admisión y la zona única es la que ha determinado el problema de los Bachilleratos, porque el problema de los Bachilleratos no viene, como usted sabe, como yo, no viene por esto. El problema de los Bachilleratos, Señoría, viene por el número de alumnos que tenemos en determinadas materias, y cómo están en esos institutos. Y ese es el problema que tenemos, y no el problema de la admisión, exactamente, porque la admisión en el Bachillerato ha alcanzado unas cifras muy importantes, más... casi el 83 % en la primera opción. Y antes teníamos otras dificultades mayores que la propia adhesión. Por lo tanto, Señoría, yo creo que las cosas son un... un poquito diferentes.

Hombre... -porque yo, además, se lo he oído a usted, y usted de alguna manera lo ha dicho- hombre, cuando los centros tienen la posibilidad de... de poder presentar ante los que son sus alumnos -y, por lo tanto, sus familias- cuál es su experiencia en la forma de lo que ellos quieren hacer en el propio centro, y que lo pueda hacer el centro público y el centro privado, a mí esto me parece muy importante, porque les estamos dando la posibilidad a las familias que conozcan a qué centro quieren ir y qué es lo que va a hacer ese centro exactamente con sus hijos, que no es exactamente un ideario, sino que es algo que es muy importante, que tiene que ver con la responsabilidad que, desde mi punto de vista, tiene que tener un centro con relación a los estudiantes; y la responsabilidad que tienen que tener los padres y los propios estudiantes con relación a un centro. Y eso, Señoría, es algo que nosotros le hemos añadido.

Y aquí hay otra cuestión muy interesante, que no ha sido un problema. Es decir, esto, que podía haber sido un problema si tuviera otras implicaciones u otras interpretaciones, yo tengo que decirle a usted que no ha sido un problema, y que, por lo tanto, es algo que le añadimos a los centros para que tengan, pues no solo responsabilidad, que la tienen, sino para que puedan perfectamente afinar, pues...

Por lo tanto, Señoría, yo creo que el proceso de zona única ha sido un proceso que se ha elaborado con el tiempo, que tiene una experiencia previa muy importante, que ha obtenido unos resultados yo diría que muy aceptables, que tiene que mejorar, y estoy seguro que va a mejorar. Y si usted, pues, me ayuda, estoy seguro que podemos hacer muchas cosas, y mejores, que no hay duda ninguna.

Y yo le agradezco que usted me haga llegar la opinión que tienen las familias, y a todos los que están aquí, pues ustedes tienen opiniones, ustedes conocen, además del caso particular, que hay que atenderle, pero ustedes, tal, pues, evidentemente, yo creo que las cosas siempre son mejorables.

Desde luego, nosotros hemos tenido la intención, tenemos la intención de haber puesto a la comunidad educativa con una norma que nos parece que es moderna, que es actual; que no ha deteriorado lo que sucedía los años anteriores, sino que lo ha mejorado en algunos aspectos; que ha quitado una parte muy conflictiva, que tenía, por ejemplo la admisión relacionada con la casa o dónde vivían, que era un tema muy importante, que deterioraba gravemente a algunas familias, y por lo que todavía estoy seguro que hay algún juicio en algún sitio de alguna denuncia que han hecho unos contra otros.

Y, bueno, evidentemente, yo creo que el conjunto es satisfactorio, y nosotros queremos seguir progresando en este sentido. Y que entiendo, pues que, en fin, no he podido contentar a todos, pero sí lo he hecho a casi todos, por lo menos al 92 %,



que es una cifra muy importante. Y, además, que es una Comunidad donde sí ha hecho una zona que es única, y la ha hecho de verdad, con la norma precisa, y, efectivamente, con el conocimiento que atesora para poderlo hacer. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de réplica. Por parte del Partido Socialista... del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos, por favor.

#### LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, lo primero que quiero decirle, señor Consejero, que no presuma de traer a esta Comisión una cuestión que... que no viene cargada de ideología, porque aquí estamos para hacer política; yo creo que aplicarle connotaciones negativas a hacer política o a plantear cuestiones con ideología no es bueno, porque, precisamente, yo creo que hay algunos problemas que estamos sufriendo, desgraciadamente, muchos de nosotros, de los ciudadanos, que es precisamente por no haber aplicado ideología y dejar que fueran los mercados, que parece que no tienen ideología, quienes tomaran algunas decisiones.

Yo le decía, y sí... sí me ha entendido bien, que nosotros hacíamos unos planteamientos respecto a los efectos que podía tener la aplicación del distrito único basados en, bueno, pues en... en los conocimientos de lo que ha sucedido por... cuando se han implantado en otras Comunidades Autónomas, que no sabíamos los efectos que había tenido en nuestra Comunidad, que habíamos presentado preguntas que todavía no tenemos esa contestación, ¿no? Entonces, en ese sentido, los datos no los... los datos estadísticos no los tenemos, pero, hombre, implantar esto para tener a... a menos gente contenta que antes, pues parece que han creado un problema donde no lo había, señor Consejero. Porque decían que... que no había habido problemas relevantes; bueno, seguramente ningún niño, ninguna niña se han quedado sin matricular, sin escolarizar, pero, a lo mejor, para una familia sí es un problema relevante haber elegido comprar una casa en un barrio determinado porque había un colegio cerca y que su hijo o su hija luego no se pudieron matricular en ese colegio, como se han dado casos. Yo creo que eso, para una familia, es algo relevante. O el hecho de que un determinado colegio público le esté demandando a la Administración que le abran una línea más porque va a haber una avalancha de matrícula, y que la Consejería de Educación le niegue esa segunda línea, y que por ese motivo haya gente que haya tenido que matricular a sus hijos hasta lo que eligieron en tercera opción, pues a lo mejor para esa familia sí es relevante. Y, como esto, pues hay muchos casos más. Y, como le digo, tienen a menos cantidad de gente contenta que antes.

Y luego hay una cuestión que a nosotros nos parece muy importante, que... que no queda solucionado con esta nueva normativa, y que ahí vamos a tener que seguir trabajando; nosotros haremos propuestas, y... y me gustaría hoy... que hoy la Consejería se mostrara receptiva, ¿no?, a... a abordar esta cuestión. Porque seguimos teniendo problemas, señor Consejero, con una escolarización equilibrada entre la escuela pública y la privada concertada. Y no se puede negar esa realidad, porque no hay... no hay más que visitar los colegios para conocer que eso está pasando. Y eso, con esta normativa, sigue sin... sin solucionarse, así que, como le digo, nosotros



intentaremos hacerle llegar propuestas en este sentido, propuestas que intentaremos consensuar con la comunidad educativa, y espero que por parte de la Consejería sean receptivos. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Emilia Villanueva Suárez, también por un tiempo máximo de cinco minutos.

**LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, nosotros, muy breve... de forma muy breve, expresar, pues lo que hemos dicho antes, ratificarnos en lo mismo: continuamos apoyando la zona única, y, aunque sí es cierto -como usted ha dicho- que hay un... un 8 % que no ha podido satisfacer esa primera opción, sí pensamos que no es comparable con... con otras opciones... con las situaciones anteriores. Usted mencionaba anteriormente que había casos de familias que tenían que... bueno, que hacían, pues falsificaban algún documento o alguna actuación irregular para poder alcanzar el centro que elegían o que querían... que querían que fuese el centro de sus hijos. Este caso... pues en este caso ya no es necesario que tengan que hacer todas estas cuestiones extrañas.

También es cierto que en... que en el... que en el... en los casos anteriores las opciones estaban mucho más cerradas -ahora las opciones son... son todos-, y entonces yo creo que no es comparable ese... ese 8 % con las situaciones anteriores. Probablemente, si ese 8 %... si en esta situación no... no se hubiesen cerrado... no se hubiesen cerrado no, no se hubiese abierto la zona única, pues quizá la situación fuese diferente, y lógicamente los porcentajes cambiarían, pero porque no tendrían opción de... de elegir el centro que ellos realmente quieren. Por lo tanto, yo creo que comparar una situación con otra no tiene ningún sentido, y creo que lo que tenemos que ir es a lo que usted planteaba en un principio: es una libertad de elección, que, desde luego, la propia Constitución establece en todos los aspectos -y en este caso abarcamos por zonas geográficas- y que, desde luego, los padres tienen ese derecho y lo van a ejercitar, y es lo que nosotros deberemos de... de optar... darles esa opción para que la puedan ejercitar. Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente el señor Consejero de Educación.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):**

Muy brevemente, porque yo les agradezco a los dos partidos el que, bueno, pues que hayamos... yo creo que hemos podido aquí diferenciar y ver las... las cuestiones, pues yo creo que de una forma sosegada, ¿no?

Yo le agradezco al Partido Popular que... que incida, efectivamente, que en ese... teórica disminución entre lo que decía la Portavoz del Partido Socialista -el 95 con relación al 92, que no es exactamente así, pero bueno, no voy a entrar en esa discusión-, pues, evidentemente, se ha ganado yo creo que bastante, porque, evidentemente, de forma individual, y yo soy... defiendiendo la individualidad, porque yo



estoy de acuerdo que para un padre, cuando es su hijo, pues eso es lo que es, todo lo demás tiene mucha importancia, pero lo tiene menos. Pero nosotros tenemos que trabajar intentando, efectivamente, lo individual, pero sacando adelante un colectivo como el que tenemos ahora mismo en la educación. Y yo creo sinceramente que no se ha producido un menoscabo con relación a la zona única, y que la consecuencia es de... esa capacidad de elección -como muy bien ha señalado-, yo creo que es positiva y merece la pena el haber hecho el esfuerzo que hemos hecho, porque lo hemos hecho, ha salido bien, no se ha producido ningún daño -desde mi punto de vista, y de forma objetiva- colateral, y hoy tenemos, pues un proceso de admisión que, desde luego, es moderno, y que no lo tienen... no sé si hay alguna Comunidad que lo tiene, pero, desde luego, estoy seguro, como el nuestro creo que no, sinceramente. Y, por lo tanto, en ese sentido, me encuentro orgulloso, ¿no?

Bueno, Señoría, yo claro que estoy dispuesto a luchar y a trabajar -mejor a trabajar que a luchar, voy a quitar lo de luchar, a trabajar- por que haya un equilibrio entre lo público y lo privado, pero es que, Señoría, es que ese equilibrio... con el desequilibrio, ¿eh?, que hay en la relación de que unos son 300 y los otros son 150... -por poner un ejemplo- ese equilibrio en nuestra Comunidad se mantiene; y ese no es el problema. En nuestra Comunidad no tenemos el problema de la pública y la privada, no tenemos ese problema, aunque se incida, desde un punto de vista ideológico, en algunas de estas cuestiones, porque no responde nada más que a la propia capacidad de elección que tienen los padres, que eligen. Y es lo que eligen.

Pero es que, además, cuando se decía "esto va a ser un sistema que va a proteger a un sistema frente al otro", pues, Señoría, yo hoy estoy orgulloso de que eso no ha sucedido. ¿Por qué no ha sucedido? Pues ha sucedido por varias cosas: en primer lugar, porque las gentes tienen sentido común, y, en segundo lugar, porque la escuela pública es muy buena, y, como es muy buena, a los padres, cuando se les ha dado posibilidad de elegir, la han elegido. Y aquí hay centros, en Castilla y León, que hoy tienen una demanda mayor que la que pueden tener alguno de los centros concertados. Y eso no se ha sabido hasta que ha habido la posibilidad de elegir con toda libertad, oiga, y eso lo ha hecho la Consejería de Educación del Partido Popular, que, evidentemente, tiene ese... esa intención de que la educación sea buena -o muy buena-, que las familias puedan elegir con libertad y que en esa libertad puedan convivir perfectamente bien los centros públicos y los centros privados. Señoría, esa es una realidad de la cual yo me encuentro, pues sinceramente... pues contento, ¿eh?

¿Que tengo que profundizar? Pues claro que tengo que profundizar, Señoría. Y, si usted... y aquí tienen los dos partidos, y podemos en algún momento, si lo consideran oportuno, pues reunirnos y ver, ya con los datos de lo que ha sucedido, y podemos, de alguna manera, pues plantear algunas cosas -que estoy seguro que pueden mejorar mejor-, pues, oiga, no van a encontrar con la... el Consejero de Educación no van a encontrar -ni la Consejería de Educación- dificultades, porque las cosas son como son, los resultados ahí los tenemos, el curso se ha iniciado, y, bueno, esto, desde mi punto de vista, pues ha salido bien. Pero ha salido bien no porque hemos tenido suerte -que también, la suerte hay que tenerla en la vida-, es que lo hemos hecho bien, hemos trabajado el problema; conocíamos bien el problema y le hemos aportado, pues unas soluciones que están en nuestra Orden y en nuestro Decreto, y ha estado funcionando, y está funcionando. Y, por lo tanto, Señoría, eso es lo que ha sucedido.



Y, si entre los dos partidos llegaran a la conclusión de que la zona única es buena, y que incluso es mejorable, pues miren ustedes, habíamos conseguido algo muy importante, algo que hemos hecho, que está ahí y que nos podemos proponer decir: pues oiga, es mejorable, porque la puntuación por esto, por lo otro... cientos de detalles que estoy yo seguro que ustedes pueden perfectamente. Pero, claro, deberíamos de empezar por decir... *[interrupción por teléfono móvil]* ... perdón, debíamos de empezar por decir: bueno, esto ha funcionado bien, esto ha resuelto algunos de los problemas, esto ha permitido una libre elección de centro, esto determina que haya mayor libertad en las familias para sus propios hijos, y que, por lo tanto, es algo sobre lo que, pues podemos, desde mi punto de vista, no solo mantener, sino mejorar.

Y yo, por lo tanto, Señoría, la animo... les animo a los dos Grupos a que, evidentemente, una vez que conocemos los resultados y podemos profundizar en ellos, pues veamos algunas situaciones o condiciones que, sin lugar a duda, estoy seguro se producen y se irán a producir, porque, claro, hay que reconocer que estamos moviendo en un proceso de admisión a más de 50.000 alumnos, y 50.000 alumnos es un número muy importante; hay que tener organización, hay que tener informática, hay que tener, pues un sistema que realmente es lo que tiene Castilla y León. Y, en ese sentido, pues yo estoy satisfecho. No sé si con esto he contestado, pero, sobre todo, lo que sí les quiero dar es las gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchísimas gracias, señor Consejero. Bien. Terminado el turno de Portavoces, procedemos a la apertura de un turno para aquellos Procuradores presentes, miembros de esta Comisión, que, no habiendo actuado de Portavoces, quieran formular alguna de la... alguna pregunta de forma escueta o solicitar alguna aclaración. ¿Algún Portavoz... algún Procurador lo desea?

Bien. No hay ningún Portavoz... ningún Procurador presente que quiera formular ninguna pregunta. Por lo tanto, damos muchísimas gracias al Consejero de Educación por su doble intervención en el día de hoy, por sus explicaciones y por su presencia, insisto, en esta Comisión. Dar las gracias a su equipo, a su Gabinete, que ha estado aquí presente del principio al fin. Y gracias a los señores Procuradores miembros de esta Comisión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos].*